



**GOBIERNO
DE ESPAÑA**

**MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE**

**SECRETARÍA DE ESTADO
DE POLÍTICA SOCIAL**

**PLAN NACIONAL DE ACCIÓN PARA LA
INCLUSIÓN SOCIAL DEL
REINO DE ESPAÑA
2008-2010**

- ÍNDICE -

PRESENTACION	3
1. AVANCES CONSEGUIDOS EN EL PNAIN 2006-2008.....	6
2. DESAFÍOS CLAVE, OBJETIVOS PRIORITARIOS Y METAS.....	10
3. OBJETIVOS PRIORITARIOS.....	15
A) FOMENTAR LA INCLUSIÓN SOCIAL ACTIVA.....	15
3.1 FOMENTAR EL ACCESO AL EMPLEO: PROMOVER LA PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO LABORAL Y Luchar CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL	15
3.2 GARANTIZAR RECURSOS ECONÓMICOS MÍNIMOS.....	20
3.3 ALCANZAR UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD CON EQUIDAD	23
B) AFRONTAR EL IMPACTO DE LOS CAMBIOS SOCIODEMOGRÁFICOS SOBRE LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL.....	29
3.4 APOYAR LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES.....	29
3.5. GARANTIZAR LA EQUIDAD EN LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.....	32
4. OTRAS MEDIDAS DE ACCESO DE TODOS A LOS RECURSOS, DERECHOS Y SERVICIOS NECESARIOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA SOCIEDAD.....	34
5. GOBERNANZA.....	45
6. INDICADORES.....	51
7. ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA.....	59

Nota: El presente documento, así como los anexos al mismo, se encuentran en la página Web del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte <http://www.mepsyd.es/politica-social/inclusion-social/inclusion-social-espana/marco-union-europea/plan-nacional-inclusion-social.html> y en la de la Unión Europea http://ec.europa.eu/employment_social/spsi/strategy_reports_en.htm

PRESENTACION

El Comité de Protección Social y la Comisión Europea acordaron sobre la base del Método Abierto de Coordinación (MAC) mantener los objetivos comunes para los Informes Nacionales de Estrategias de Protección Social e Inclusión Social, conforme se adoptaron por el Consejo Europeo de marzo de 2006 y mantener un ciclo de tres años paralelo al establecido para las Directrices integradas para el crecimiento económico y el empleo.

El Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2008-2010, como los planes anteriores, ha sido elaborado en el marco de la estrategia europea para la inclusión social y siguiendo los objetivos comunes europeos.

El Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, a través de la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad, ha liderado en esta ocasión el proceso de elaboración, favoreciendo una participación y coordinación más activa y directa de todos los actores implicados, en las actuaciones a favor de la integración e inserción social.

Para la elaboración de este Plan 2008-2010, se ha tenido en cuenta la configuración del modelo de políticas y acciones y la descentralización de competencias en materia de protección social entre las diferentes Administraciones Públicas.

Los agentes invitados a participar han sido la Administración General del Estado (a través de los Ministerios implicados), la Administración Autonómica, la Administración Local (a través de la Federación Estatal de Municipios y Provincias (FEMP)), las ONG, los interlocutores sociales, el Consejo Económico y Social (CES) y otros expertos en política e intervención social.

El planteamiento estratégico consiste en progresar en la adecuación del crecimiento económico con el incremento del bienestar social, desde un enfoque político coherente y eficaz asociado a un modelo conceptual del ciclo vital de las personas, para obtener así una reducción progresiva de las desigualdades sociales y prevenir la exclusión social, garantizando la igualdad entre mujeres y hombres, la igualdad de trato y la igualdad de oportunidades para todos.

La población objetivo del Plan no sólo atiende a los tradicionales perfiles fácilmente identificables de aquellos grupos de población más afectados por la exclusión social, sino que también incluye la atención de necesidades y problemas de las personas que se sitúan alrededor del umbral de pobreza relativa, y que según sus circunstancias, generalmente laborales, fluctúan por encima o por debajo de dicho umbral.

A partir del análisis de la situación española se han establecido los desafíos, objetivos prioritarios y metas correspondientes a los aspectos donde es necesario una mayor concentración de esfuerzos en el actual momento del proceso de inclusión social y que definen la estrategia española de inclusión social concretada en este Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España 2008-2010.

Los desafíos siguen estando vinculados al mercado laboral, la política de rentas, la educación, la integración de la inmigración y las personas en situación de dependencia, manteniéndose los cinco objetivos prioritarios ya planteados en el período 2006-2008 con las nuevas actuaciones pertinentes, pero enmarcados en una doble dirección estratégica de política social: en primer lugar, **fomentar la inclusión social activa**, es decir, impulsar la inserción laboral en combinación con una adecuada política de garantía de rentas y con el acceso a unos servicios de calidad, especialmente a los servicios educativos, y en segundo lugar, **abordar el impacto producido por el crecimiento de la inmigración y el envejecimiento de la población en la exclusión social**.

Así, de los cinco objetivos prioritarios que a continuación se enumeran, los tres primeros responden al núcleo de la inclusión social activa, mientras que con los dos siguientes se pretende afrontar la reducción de los niveles de pobreza derivados de los cambios sociodemográficos:

- Fomentar el acceso al empleo: promover la participación en el mercado laboral y luchar contra la pobreza y la exclusión social.
- Garantizar recursos económicos mínimos.
- Alcanzar una educación de calidad con equidad.
- Apoyar la integración social de los inmigrantes.
- Garantizar la equidad en la atención a las personas en situación de dependencia.

Para lograr estos objetivos, el Plan fija unas metas claramente definidas y cuantificadas situadas en el escenario del 2010, en coherencia con el Programa Nacional de Reformas.

También se ha considerado necesario mantener un apartado dedicado a otras medidas de acceso de todos a los recursos, derechos y servicios necesarios para la participación en la sociedad, en el que se incluyen medidas agrupadas por áreas (salud, servicios sociales, vivienda, justicia e inclusión en la sociedad de la información) y por actuaciones dirigidas a personas en situación de mayor vulnerabilidad.

El apartado dedicado a Gobernanza engloba las actuaciones y medidas en las que se han establecido mecanismos de participación de los agentes implicados en la elaboración, seguimiento y evaluación de los Planes Nacionales de Acción para la Inclusión Social y en la lucha contra la exclusión social.

Por último, es imprescindible destacar el tratamiento de una perspectiva de género en la determinación de las metas y las medidas del PNAin de una manera transversal, con desagregación por sexo de los datos existentes y de la información disponible. De igual modo, se han tenido en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad en la elaboración del PNAin, así como en la determinación de sus objetivos y medidas.

Este Plan se ejecutará en los ejercicios presupuestarios 2008, 2009 y 2010, adecuándose al ciclo de programación de la estrategia europea de inclusión social.

Con el horizonte de 2010 como Año Europeo de lucha contra la pobreza y la exclusión social, la estrategia nacional de inclusión social se verá sin duda reforzada mediante la participación y el compromiso de todos y cada uno de los actores en la ejecución de las medidas contenidas en este Plan.

1. AVANCES CONSEGUIDOS EN EL PNAIN 2006-2008

En España el desarrollo de los Planes Nacionales de Acción para la Inclusión Social (PNAIN) ha sido el modo institucional específico de situar la política española de inclusión social en el marco europeo, a la vez que se han producido importantes avances en el diálogo con las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y los interlocutores sociales y se ha mejorado la coordinación entre las Administraciones Públicas: General del Estado, Autonómica y Local.

Se ha estimulado la participación de las ONG en la elaboración y evaluación de los Planes, reforzando una gobernanza activa y abierta. La creación de redes y plataformas ha facilitado la interlocución social e institucional y potenciado la participación. Además, la importancia de la lucha contra la exclusión ha favorecido el debate, la investigación y actividades por parte de diferentes ONG y entidades, desarrollados a través de foros, seminarios y proyectos conjuntos de las ONG con las Administraciones Públicas.

Igualmente, en la elaboración, seguimiento y evaluación de los Planes, se ha consolidado la participación y colaboración del conjunto de las Administraciones Públicas: la Administración General del Estado, por medio de la Comisión Interministerial, y las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, por medio de la Comisión Especial para el seguimiento del PNAIN, así como la participación de las ONG, a través del Consejo Estatal de ONG de Acción Social.

Respecto a los Objetivos prioritarios contenidos en el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2006-2008, puede afirmarse que se ha avanzado en su consecución, registrándose avances totales -o parciales en algunos casos- en casi todas sus actuaciones.

El principal avance realizado en relación con el Objetivo de fomentar el acceso al empleo, promover la participación en el mercado laboral y luchar contra la pobreza y la exclusión social, viene marcado por la Ley 43/2006 de 29 de diciembre, para la mejora del crecimiento y el empleo, derivada del "Acuerdo para la mejora del crecimiento y el empleo", que contiene medidas dirigidas a impulsar y apoyar el empleo y la contratación indefinida, destacando el nuevo Programa de Fomento del Empleo y la mejora de la protección por desempleo de colectivos específicos. Al año de vigencia de este Programa se habían celebrado 2,3 millones de contratos indefinidos, consiguiéndose una reducción de la tasa de temporalidad de más de 4 puntos a finales del año 2007. La reducción de la tasa de temporalidad es muy importante para reducir la tasa de pobreza, ya que afecta de manera especial a las personas que están en los márgenes del mercado de trabajo.

Para favorecer la formación de los trabajadores a lo largo de la vida, mejorando su capacidad profesional y promoción personal, especialmente de los grupos más desfavorecidos, es importante destacar la firma del Acuerdo Nacional de Formación Profesional para el empleo en febrero de 2006, y la consiguiente publicación del Real Decreto 395/2007, que regula el nuevo modelo de formación profesional en el ámbito laboral vinculado con el Sistema Nacional de cualificaciones y Formación Profesional, regulado en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. Además el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, ha regulado los certificados de profesionalidad, como instrumento

de acreditación oficial de las cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales en el ámbito de la Administración laboral, que acredita la capacitación para el desarrollo de una actividad laboral con significación para el empleo y asegura la formación necesaria para su adquisición, en el marco del subsistema de formación profesional para el empleo regulado en el citado Real Decreto 395/2007.

La protección de los trabajadores por cuenta propia o autónomos ha recibido un impulso decisivo con la aprobación del Estatuto del Trabajo Autónomo, mientras que la Ley de Empresas de Inserción establece un marco que promueve la inserción laboral de personas en situación de exclusión social a través de este tipo de empresas.

Con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, se hace efectivo el principio de igualdad de trato y de eliminación de toda discriminación por razón de sexo tanto directa como indirecta, en cualquier ámbito de la vida o actuación pública o privada.

Respecto a la garantía de recursos económicos mínimos, se destacan fundamentalmente los avances realizados en la mejora, por un lado, de los niveles de renta de los trabajadores con ingresos más bajos, a través del aumento del Salario Mínimo Interprofesional (registrándose incrementos del 5,4% para el 2006 y del 5,5% en 2007) y por otro, la mejora de los niveles de renta de los pensionistas, gracias a la política de revalorización de las pensiones llevada a cabo en los últimos años, especialmente de las pensiones mínimas de nivel contributivo.

En el año 2006 se aplicaron unas mejoras adicionales a la revalorización del 4,5% para titulares con cónyuge a cargo y del 3% sin cónyuge a cargo. Con estas mejoras, las pensiones mínimas de nivel contributivo se incrementaron en el periodo enero 2004/diciembre 2006 entre un 14,1% y un 17,4%. En el año 2007, las pensiones mínimas de nivel contributivo, han experimentado una revalorización del 5%.

La aprobación a finales del 2007 de la Ley de Medidas en materia de Seguridad Social ha supuesto la puesta en marcha de actuaciones de consolidación del sistema: apoyo a la familia (mejorando la protección de huérfanos, personas con discapacidad y viudas con hijos menores) y medidas dirigidas a alargar la vida laboral y aumentar la correspondencia entre cotizaciones y prestaciones (aseguramiento del sistema) con mejora de pensiones y adaptación a los cambios sociales.

En cuanto al Objetivo prioritario de alcanzar una educación con equidad, se han desarrollado las actuaciones previstas en la Ley Orgánica de Educación (LOE), publicándose el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria. El Real Decreto posibilita la organización de programas de diversificación curricular para el alumnado que precise una organización de contenidos, prácticas y materias de currículo diferentes a las establecidas con carácter general, así como la organización de Programas de Cualificación Profesional Inicial, vinculados al nivel 1 del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, para los jóvenes con dificultades para la superación de la Educación Secundaria Obligatoria, que han comenzado de forma generalizada en las Comunidades Autónomas en septiembre de 2008.

El citado Real Decreto, también establece la obligación de organizar la educación con principios de atención a la diversidad del alumnado. Las medidas que concretan esa atención

a la diversidad están orientadas a responder a las necesidades educativas concretas, y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que impida alcanzar los objetivos de competencia y la titulación correspondiente.

Por otro lado, el estudio “Datos básicos de la Educación en España en el curso 2006-2007”, pone de manifiesto que las partidas destinadas a becas y ayudas al estudio en 2007 se incrementaron un 16,14% con respecto a 2006, suponiendo una inyección adicional de 157 millones de euros.

La escolarización de niños menores de tres años se ha incrementado en el año 2007 en un 17,4% respecto al año 2006.

El Plan PROA (Programas de Refuerzo, Orientación y Apoyo) contempla como uno de sus objetivos “consolidar la tendencia a la baja en el abandono escolar prematuro”. En el curso 2006-2007, se aplicó en 1.165 centros, con una inversión de 44 millones de euros. En el curso 2007-2008, son 2.500 los centros que cuentan con estos Planes, con un presupuesto superior a los 97 millones de euros, financiados al 50% entre las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.

En relación al “Apoyo a la Integración social de los inmigrantes” el Fondo de Apoyo a la Acogida e Integración de Inmigrantes y el refuerzo educativo, ha sido el principal instrumento financiero para promover y potenciar las políticas públicas en materia de su integración.

El Fondo ha tenido una dotación en el año 2006 de 182,4 millones de euros, lo que representó un aumento del 52% respecto al ejercicio anterior, y durante el año 2007 de 200 millones de euros lo que representa un 9,6% de incremento sobre 2006, distribuidos en 98 millones destinados a acogida e integración, 90 a refuerzo educativo y 10 millones para la atención de menores extranjeros no acompañados.

Otro de los instrumentos para la integración social de los inmigrantes ha sido el Foro para la integración social de los inmigrantes, regulado por el Real Decreto 3/2006, de 16 de enero, en su composición, competencias y régimen de funcionamiento. Constituido formalmente en junio del 2006, es un órgano de consulta, información y asesoramiento en materia de integración de los inmigrantes actualmente adscrito al Ministerio de Trabajo e Inmigración. Además la aprobación del Real Decreto 1368/2007, de 19 de octubre, ha establecido la cualificación profesional de Mediación Comunitaria para dotar, a través de la formación profesional del sistema educativo y de los certificados de profesionalidad de la administración laboral, de técnicos que promuevan la integración de colectivos mediante la mediación.

Así mismo, hay que hacer referencia a la aprobación del Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010, cuyo presupuesto asciende a 2.005 millones de euros, distribuidos por las diversas áreas de intervención, destacando el área de educación, que recibirá el 40% del total, el área de acogida el 20% y el área de empleo el 11% del total.

Con relación al Objetivo prioritario “Garantizar la atención a las personas en situación de dependencia”, destacar la entrada en vigor en enero de 2007 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a Personas en Situación de

Dependencia, que establece como principio el acceso a los servicios y prestaciones en condiciones de igualdad efectiva y no discriminación. Para esta promoción se han incluido en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, correspondiente a la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad dos cualificaciones que han permitido la aprobación del Real Decreto 1379/2008 de los Certificados de profesionalidad de “Atención sociosanitaria de personas en el domicilio” y de “Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales”. Además en la familia profesional de Sanidad se aprobó la cualificación de Audioprótesis, que ha conducido a la aprobación del título de Técnico Superior en Audiología Protésica mediante el Real Decreto 1685/2007. Por otra parte se han aprobado la cualificación profesional de “Educación de habilidades de autonomía personal y social” y la de Ortoprotésica, que permitirá a través de la formación profesional del sistema educativo y de los certificados de profesionalidad de la administración laboral, de técnicos que promuevan la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia.

En los últimos meses, se ha aprobado y dispuesto el marco normativo desde la Administración General del Estado (AGE), para articular la puesta en marcha de los contenidos de esta Ley, desarrollándose toda una serie de Decretos relativos a la aprobación de baremos de valoración, nivel mínimo de protección garantizado por la Administración General del Estado, Seguridad Social de los cuidadores, acuerdos de cooperación interadministrativa, procedimiento para reconocimiento de las prestaciones y cuantías de las prestaciones económicas. Así mismo, se han constituido el Consejo Territorial de la Dependencia y el Comité Consultivo.

En cuanto al desarrollo y mejora de la gobernanza, han sido múltiples las actividades realizadas por los diferentes actores implicados en el cumplimiento de los objetivos y medidas del Plan.

Cabe destacar el trabajo en el Parlamento centrado en las comparecencias en el Congreso de los Diputados para la presentación del Plan y en las iniciativas de diversos grupos parlamentarios sobre la inclusión social.

En otro ámbito se ha consolidado la implantación de Planes Territoriales de inclusión en las Comunidades Autónomas y en las Corporaciones Locales.

La organización de seminarios celebrados en la mayoría de las Comunidades Autónomas, con la participación de las administraciones públicas y ONG, han contribuido a difundir el PNAin y los Planes de Inclusión de las Comunidades Autónomas, a promover la extensión a los planes locales y a movilizar el debate sobre la Estrategia Europea de Inclusión Social.

2. DESAFÍOS CLAVE, OBJETIVOS PRIORITARIOS Y METAS

Para dar continuidad a la estrategia nacional planteada en el período 2006-2008, la cual ha contribuido al avance social de los últimos años, en España se seguirán desarrollando y consolidando los progresos de la política social propia del Estado del bienestar más adelantado, con el objetivo de garantizar la convivencia y la cohesión social sobre los valores constitucionales de libertad, igualdad y solidaridad, avanzando en justicia redistributiva y en calidad de vida para todos. Todo ello mediante el diálogo social como instrumento esencial para desarrollar la economía y asegurar el aumento del bienestar.

La **economía española** siguió creciendo de forma sostenida en 2007 por encima del conjunto de la Unión Europea (UE), presentando hoy fortalezas que le otorgan ventajas comparativas para reducir los efectos de la posible materialización de los riesgos producidos por la fase de crisis económica actual.

La evolución del **mercado de trabajo** en 2007 ha sido muy positiva, con un dinamismo acompañado de una mejor calidad en la contratación y un gran avance en la productividad. No obstante, dada la coyuntura laboral actual, en 2008 la tasa de paro se ha incrementado respecto al mismo período del año anterior, afectando especialmente a los grupos que tradicionalmente en nuestro país ostentan mayores tasas de desempleo: jóvenes, mujeres y trabajadores menos cualificados.

Gracias a la gestión rigurosa y transparente de los últimos años, se está llevando a cabo un refuerzo constante para mantener la viabilidad futura del sistema de pensiones, traduciéndose en una mejora constante en la acción protectora de las **prestaciones sociales** como principal requisito para ejercer la solidaridad. Sin embargo, habrá que continuar haciendo esfuerzos frente al reto de alcanzar un grado de convergencia real con la UE en cuanto a gasto social se refiere, que mitigue las elevadas tasas de pobreza de determinados grupos de edad en nuestro país: los más pequeños y los mayores.

La **educación** es el primer factor de progreso individual y social, el instrumento que permite crear un “círculo beneficioso” entre crecimiento, empleo e igualdad en nuestra sociedad. El avance en el nivel educativo de la población española de los últimos años es continuo, pero las mejoras son apreciables a medio plazo. España, a pesar de ello, y como se ha señalado, todavía presenta una de las tasas más elevadas de la UE de abandono prematuro de la enseñanza, entendida su definición como aquellos jóvenes de 18 a 24 años que han completado como máximo la primera etapa de la educación secundaria y no siguen ningún estudio o formación.

Las causas que explican el volumen y la rapidez del fenómeno de la **inmigración** en España hay que encontrarlas básicamente en el modelo de crecimiento intensivo en mano de obra del mercado de trabajo en la última década. La aprobación del Reglamento de la Ley Orgánica sobre derechos y deberes de los extranjeros en España y su integración social, el aumento en la dotación económica destinada al Fondo de Acogida, integración y refuerzo educativo de los inmigrantes y la aplicación del Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración han representado los instrumentos más efectivos para abordar este fenómeno bajo políticas

de legalidad, convivencia e integración y no discriminación. Se debe avanzar en la gobernabilidad de la inmigración y en su integración allá donde surjan nuevas necesidades sociales que pudieran transformarse en causas de exclusión social de la población inmigrante.

La aprobación de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de **dependencia** y la creación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) ha consolidado un derecho de ciudadanía y ha atendido las necesidades de aquellas personas más vulnerables, los Grandes Dependientes, durante su primer año de vigencia, constituyendo un hito histórico en nuestro sistema de bienestar. El progresivo envejecimiento de la población mayor de 65 años da lugar a más situaciones de dependencia, con la consiguiente demanda de las prestaciones sociales, por lo que es necesario dotar de suficiente solidez a este sistema de nueva creación.

Ante todos estos desafíos extraídos del análisis de la sociedad española y atendiendo a los retos futuros de la UE que se desprenden del Informe Conjunto sobre Protección Social e Inclusión Social 2008, así como a las recomendaciones específicas para España, en el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2008-2010 se establece una línea de continuidad y refuerzo de los cinco objetivos prioritarios del Plan 2006-2008, por considerarse válidos y apropiados para seguir afrontando con éxito el proceso de inclusión social iniciado en Lisboa. Además el horizonte de 2010, Año europeo de lucha contra la pobreza y la exclusión social, bajo la Presidencia española de la UE, incluye un gran esfuerzo adicional para el cumplimiento de muchos de estos retos.

Bajo un enfoque global más preventivo y ambicioso en el planteamiento del PNAIN, que incluya, no solo a los perfiles tradicionales de población en situación de exclusión social, sino, además, a todas las personas situadas cerca de los límites del umbral de pobreza relativa, se enmarcan estos cinco objetivos prioritarios en una doble dirección estratégica: en primer lugar, el **fomento de la inclusión social activa**, es decir, impulsar la inserción laboral en combinación con una adecuada política de garantía de rentas y con el acceso a unos servicios de calidad, especialmente a los servicios educativos, y en segundo lugar, **abordar el impacto producido por el crecimiento de la inmigración y el envejecimiento de la población en la exclusión social**.

Para el **fomento de la inclusión social activa** se contemplan los tres objetivos prioritarios siguientes:

- Fomentar el acceso al empleo: promover las políticas de inclusión activa.
- Garantizar y mejorar recursos económicos mínimos.
- Alcanzar una educación de calidad con equidad.

Para **afrontar la reducción de los niveles de pobreza derivados de los cambios sociodemográficos**:

- Apoyar la integración social de los inmigrantes.
- Garantizar la equidad en la atención a las personas en situación de dependencia.

De ahí, que para alcanzar un progreso real hacia una sociedad que evolucione en su modelo social superando las múltiples causas de la exclusión, es imprescindible llevar a cabo políticas en todos los ámbitos descritos que conduzcan a reforzar la cohesión social.

Por este motivo, el Gobierno de España mantendrá los compromisos contraídos respecto a la política social, a pesar de la línea de austeridad presupuestaria para abordar la actual crisis económica, sin reducir ni congelar el conjunto del gasto social ni el gasto productivo.

Este Plan también sigue comprometiéndose con la efectividad del principio de igualdad entre mujeres y hombres, mediante la aplicación de la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, e integrando el principio de igualdad de trato y oportunidades en el conjunto de las políticas de inclusión social.

En el ámbito del empleo, los retos fundamentales serán concentrar la atención en políticas activas para aquellas personas situadas en los márgenes del mercado laboral y en aquellos grupos más vulnerables, como inmigrantes, jóvenes, mujeres, trabajadores mayores y personas con discapacidad, así como abordar la reducción de la tasa de desempleo que generará en los próximos años la crisis actual con políticas de creación, mantenimiento y mejora de la calidad en el empleo, especialmente con la reducción de la tasa de temporalidad.

Así mismo, una mayor participación en el mercado laboral contribuye a asegurar la sostenibilidad y adecuación del sistema de pensiones. Por ello, en materia de garantía de recursos mínimos, y desde el mantenimiento de un sistema de pensiones equitativo, sostenible y equilibrado, el reto planteado es aumentar las pensiones y las prestaciones de apoyo a las familias, con especial dedicación a la garantía de recursos económicos destinados a las personas que viven por debajo del umbral de la pobreza relativa en nuestro país, con el objetivo de reducir las desigualdades en materia de ingresos.

Todo lo hasta ahora expuesto, junto a un esfuerzo global para alcanzar la consecución de los objetivos educativos previstos para 2010, principalmente, la reducción de la tasa de abandono prematuro de la enseñanza, contribuirá a romper el ciclo de transmisión intergeneracional de la pobreza. Promover un modelo educativo de calidad es la base para una sociedad democráticamente avanzada y en continuo proceso de cambio. El acceso a servicios educativos de calidad, especialmente en el ámbito de la primera infancia, contribuirá notablemente a la inclusión social activa de las personas con menos recursos.

Para hacer frente al impacto producido por el crecimiento de la inmigración en la exclusión social, en lo que se refiere a la integración de la población inmigrante, se seguirá fomentando la igualdad plena de derechos y deberes de aquellos que residen regularmente en España, la mejora de dotaciones sociales y la garantía del acceso a todos los servicios públicos desde un marco de convivencia para toda la ciudadanía.

Finalmente, en lo referido al cambio demográfico producido por el envejecimiento de la población, es necesario consolidar el recién implantado SAAD, para favorecer la igualdad de oportunidades y la equidad del mismo, mediante un proceso de coordinación de servicios que suponga una nueva estrategia integral a los ciudadanos y ciudadanas basada en la organización de recursos y la puesta en red de todas las posibilidades a las que tienen derecho.

Además de estos objetivos prioritarios el PNAin actual español, como en planes anteriores, continúa contemplando medidas para consolidar el progreso conseguido en otras áreas sensibles a la exclusión social como la vivienda, la salud, la inclusión en la sociedad de la información, así como una serie de acciones directas destinadas a los grupos más vulnerables de la población.

Para lograr los mencionados objetivos prioritarios, se han establecido las siguientes METAS, teniendo en cuenta algunas de las ya incluidas en el Programa Nacional de Reformas de España y en los Objetivos educativos españoles y europeos 2010:

- Aumentar la tasa de empleo hasta el 66% en el 2010.
- Aumentar la tasa de empleo femenina hasta el 57% en 2010.
- Reducir la tasa de desempleo juvenil hasta el 18,6% en 2010.
- Incrementar el Salario Mínimo Interprofesional.
- Incrementar progresivamente el poder adquisitivo de las pensiones mínimas.
- Incrementar la tasa neta de escolarización en educación infantil a los 2 años al 45% y a los 3 años al 99% en 2010.
- Incrementar la tasa de alumnos titulados en educación secundaria obligatoria hasta alcanzar el 80% en 2010.
- Incrementar la tasa bruta de hombres graduados en educación secundaria segunda etapa (CINE3) hasta alcanzar el 43% en bachillerato y 23% en ciclo formativo de grado medio en 2010.
- Disminuir el porcentaje de personas de 18 a 24 años que ha completado como máximo la primera etapa de la educación secundaria (CINE 2) y no sigue ningún estudio o formación hasta alcanzar el 15% en 2010.
- Mejorar el rendimiento del alumnado reduciendo el porcentaje de niveles bajos de puntuación en las siguientes competencias clave para 2010: comprensión lectora al 16%, lenguas extranjeras al 11% y matemáticas al 17%.
- Incrementar el porcentaje de alumnos titulados en educación secundaria superior (CINE 3) en las edades de 20 a 24 años hasta alcanzar el 80% en 2010.
- Incrementar el porcentaje de adultos que recibe formación permanente hasta alcanzar 12,5% en 2010.
- Asignar anualmente un 45% del Fondo de apoyo a la acogida y la integración de los inmigrantes así como al refuerzo educativo a programas educativos en los ámbitos de educación formal, de la educación de adultos, programas educativos de entorno y programas encaminados a facilitar el acceso del alumnado inmigrante a los ciclos de educación infantil y a etapas post obligatorias del sistema educativo.

- Destinar anualmente como mínimo un 40% de los recursos del Fondo de apoyo a la acogida y la integración de los inmigrantes así como al refuerzo educativo de los mismos a los programas de integración desarrollados en el ámbito local.
- Desarrollar el Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia (SAAD) garantizando la atención a las personas en situación de dependencia según el calendario de aplicación de la Ley.

Para concluir, respecto al panorama internacional de lucha contra la pobreza, la ayuda oficial al desarrollo ha representado el 0,42% de la Renta Nacional Bruta en 2007, siendo su dotación presupuestaria para 2008 de 5.509 millones de euros (0,5% RNB) y contribuyendo al avance en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de Naciones Unidas. Se continuará realizando esfuerzos para la mejora de las condiciones de vida de los países receptores de esta ayuda.

3. OBJETIVOS PRIORITARIOS

A) Fomentar la inclusión social activa

3.1 Fomentar el Acceso al Empleo: Promover la Participación en el Mercado Laboral y Luchar contra la Pobreza y la Exclusión Social

El acceso al empleo debe ser uno de los objetivos fundamentales para aquellas personas excluidas que están en edad de trabajar y son potencialmente activas. La promoción del empleo de calidad es un elemento clave para fortalecer la cohesión social. Aunque no es el único factor que garantiza la inclusión social, la falta de acceso al mercado laboral o el acceso en condiciones precarias, - las tasas de pobreza de los ocupados se sitúan en torno al 10% -, constituye en muchos casos la principal y más inmediata causa de pobreza.

Si analizamos el impacto real que el empleo ejerce en los niveles de pobreza y exclusión social se observa, por un lado, que la tasa de pobreza relativa se reduce a la mitad en la población ocupada con respecto a la población general y, por otro, que dicha tasa también se ve reducida cuando al menos uno de los miembros del hogar está trabajando. Por el contrario, cuando ninguno de los miembros activos del hogar está empleado la tasa de riesgo de pobreza se sitúa en el 70%.

Desde finales del año 2007, debido a la crisis económica, los niveles de alto crecimiento de empleo registrado en los últimos años se han ido reduciendo, previéndose que continúe esta tendencia, con la consecuente subida de las tasas de desempleo, la expulsión del mercado laboral de trabajadores más vulnerables y el aumento de las dificultades de incorporación al mercado laboral de trabajadores con escasa empleabilidad.

Hacia estos sectores sociales de mayor vulnerabilidad es necesario dirigir los esfuerzos de tal manera que a través de las políticas activas de empleo en combinación con una política adecuada de rentas y la prestación de servicios sociales, se posibilite la salida definitiva de esa situación de riesgo de exclusión social. El amplio sector de personas que fluctúan en la entrada y salida a las situaciones de pobreza situándose por encima y por debajo de los umbrales de pobreza relativa en diferentes períodos (alrededor de la mitad del total de personas situadas bajo ese umbral), viene determinado en gran medida por la vinculación o no con el empleo, y por lo tanto constituye un reto fundamental el diseño de políticas activas más eficaces para su inserción.

El desempleo en general, y en especial el de larga duración, provoca de manera inevitable la privación de ciertos bienes y servicios fundamentales para el acceso a unas condiciones de vida dignas, a la vez que un deterioro en las capacidades profesionales de los trabajadores repercutiendo muy negativamente en las posibilidades de conseguir un empleo de calidad. Además, la falta de empleo remunerado es la principal causa de exclusión social y de desigualdad en los niveles de renta.

Determinados grupos de personas trabajadoras presentan situaciones de vulnerabilidad que hacen que se queden al margen del mercado laboral, presentando mayores tasas de riesgo de pobreza, como es el caso de los jóvenes, más propensos a sufrir precariedad en el empleo, las personas mayores (especialmente a partir de 55 años), con baja cualificación o no adaptadas a las necesidades del mercado, las personas con discapacidad, los inmigrantes, los parados de larga duración..., y por tanto es a ellas a las que fundamentalmente deben ir dirigidas las políticas de mercado de trabajo para evitar su exclusión social.

La mejora de las condiciones de vida de los sectores más vulnerables y su acceso al mercado de trabajo contribuye, sin duda, a eliminar las trampas de pobreza, convirtiéndoles en miembros activos generadores de recursos y utilidad a la sociedad, no sólo a través de su trabajo, sino también por su contribución a la sostenibilidad de los sistemas de protección y seguridad social.

Así mismo, se ha insistido en el hecho de que el proceso de reintegración social no termina a las puertas de un puesto de trabajo, sino que se han de buscar fórmulas de trabajo adecuadas y flexibles que les ayuden a conciliar su vida laboral afrontando otro tipo de desventajas sociales.

Constituye por tanto un reto fundamental fomentar el acceso al empleo y su permanencia en el mismo de aquellas personas que estando capacitados para trabajar, se sitúan en los márgenes del mercado laboral, ofreciendo las políticas activas de empleo idóneas y adaptadas a sus necesidades con el objetivo de su inserción.

En este sentido la integración social de las personas con discapacidad –uno de los grupos de la población más vulnerable- a través del empleo, se configura como un objetivo de primer orden y se concibe a través de un nuevo enfoque estratégico desde el que se aborde tanto la política de empleo y la legislación laboral como otros ámbitos directamente relacionados con éstos, superando la adopción de medidas puntuales de proyección limitada. A este objetivo da respuesta el real Decreto 1368/2007, por el que se ha incluido en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales la de Inserción laboral de personas con discapacidad.

En cuanto a las diferencias por sexo, España continúa registrando indicadores desfavorables de empleo femenino. Aunque en los últimos años el crecimiento del empleo de las mujeres ha sido muy considerable y superior al masculino, lo que ha permitido que la tasa de empleo de las mujeres se encamine hacia el objetivo de la Estrategia de Lisboa, su tasa de paro sigue siendo elevada respecto a la media europea por lo que es necesario seguir reduciendo las diferencias por razón de género en el mercado laboral y avanzar en la igualdad de oportunidades.

Para la contratación laboral y el reforzamiento de la estabilidad profesional, tanto de las personas desempleadas como de las expuestas a la exclusión del mercado laboral, el gobierno ha diseñado un **Plan Extraordinario de Medidas de Orientación, Formación Profesional e Inserción Laboral**, con una dotación inicial de 201 millones de euros para los años 2008 y 2009.

La aportación de los Fondos Estructurales a los objetivos de empleo y, en especial del Fondo Social Europeo (FSE), es determinante, ya que a través de los tres objetivos estratégicos del FSE en España, se promueven intervenciones dirigidas a facilitar la inserción en el mercado

laboral de estas personas que, por sus especiales características, pueden quedar excluidas del mismo, en especial el objetivo encaminado a atraer a más personas al mercado laboral, fomentando la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre mujeres y hombres e impulsando la integración de personas jóvenes, paradas de larga duración, inmigrantes, con discapacidad y en riesgo de exclusión del mercado de trabajo. Además de estas aportaciones, es fundamental destacar la transferencia de buenas prácticas que el desarrollo de la Iniciativa EQUAL ha proporcionado en materia de inserción laboral de personas con especiales dificultades de inserción laboral; así como la ejecución del Programa Operativo de lucha contra la discriminación en el nuevo Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR) que vuelve a promover la integración laboral de los grupos más vulnerables.

El objetivo de promover la inclusión activa de aquellas personas que se encuentran en especiales situaciones de vulnerabilidad supone situar el empleo en interacción con una política de garantía de rentas y el acceso a unos servicios de calidad. El principal rasgo de este enfoque de inclusión activa es su carácter integral, constituyendo el acceso al empleo a través de las políticas activas de empleo, un elemento necesario y primordial para la inclusión social desde la perspectiva del concepto de inclusión activa. La creación de una Red de Inclusión Social, contemplada en el MENR español para el FSE, constituye una oportunidad para avanzar en el análisis de las metodologías y procesos dirigidas a la inclusión activa y abordar la difusión de buenas prácticas de la contribución del empleo a la inclusión social, desde esa perspectiva de inclusión social activa.

Las líneas estratégicas que van a guiar la política de empleo en los próximos años, como en ocasiones anteriores, se enmarcarán en el diálogo permanente con los interlocutores sociales, eje básico de la política social y laboral, e incluirán la potenciación de los Servicios Públicos de Empleo basados en un sistema en red de base territorial.

En consecuencia, las medidas de empleo descritas a continuación incluyen, tanto actuaciones focalizadas en las personas de mayor vulnerabilidad social, como las de carácter general que incidan en la mejora de los sectores más desfavorecidos.

MEDIDAS

1. Puesta en marcha del Plan extraordinario de orientación, formación profesional e inserción laboral:
 - 1.1 Diseñar itinerarios de inserción que supongan una ayuda continua y sistemática adaptada a los perfiles de los usuarios.
 - 1.2 Establecer subvenciones de 350€ al mes a los desempleados con problemas de empleabilidad y menos renta, durante el proceso de búsqueda de empleo.
 - 1.3 Subvencionar los gastos que puedan originarse cuando la aceptación de un empleo suponga cambio de residencia: desplazamientos; transporte de mobiliario y enseres; alojamiento durante los nueve primeros meses de vigencia del contrato; guardería y atención a personas dependientes.
 - 1.4 Reforzar los mecanismos de la formación para el empleo mediante la suscripción de convenios formativos con empresas generadoras de empleo,

- que asuman que el compromiso de contratación una vez finalizada la fase formativa.
2. Potenciar la formación profesional para el empleo, favoreciendo la formación a lo largo de la vida, la participación de personas con necesidades formativas específicas y la formación en sectores emergentes.
 - 2.1 Desarrollar Programas Específicos para la formación de personas con necesidades formativas especiales o que tengan dificultades para su inserción o recualificación profesional, de acuerdo con lo preceptuado en el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo a través de la oferta formativa de certificados de profesionalidad vinculados al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.
 - 2.2 Promover que las competencias profesionales adquiridas por los trabajadores tanto a través de procesos formativos (formales y no formales), como de la experiencia laboral, sean objeto de acreditación: lanzamiento del sistema de certificados de profesionalidad y del sistema de acreditación y reconocimiento de la competencia referida al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.
 3. Promover el empleo femenino para reducir las desigualdades de las cifras actuales.
 - 3.1 Desarrollar nuevos recorridos en el empleo de las mujeres desarrollando la Ley de Igualdad, favoreciendo la conciliación y promoviendo el empleo de la mujer mayor de 45 años en empleos emergentes.
 - 3.2 Establecer medidas que garanticen que, en los procesos de selección y promoción profesional, se respeten los principios de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
 - 3.3 Aprobar el programa específico de inserción laboral para mujeres víctimas de violencia de género.
 - 3.4 Aprobar la cualificación profesional de Promoción de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y establecer la puesta en marcha de la oferta formativa de título y certificado de profesionalidad que la acredite.
 4. Fomentar la actividad emprendedora:
 - 4.1 Promover la actividad emprendedora empresarial, poniendo en valor la función social y la aportación de personas emprendedoras y desarrollando reglamentariamente el Estatuto del Trabajo Autónomo.
 - 4.2 Establecer una estructura productiva e institucional favorable a la competitividad, la productividad y a la formación y la innovación.
 - 4.3 Apoyar a las empresas de economía social que se constituyan para desarrollar actividades en ámbito de los servicios públicos y del bienestar social, como la enseñanza, la salud y los servicios sociales.
 - 4.4 Impulsar microcréditos y otras líneas de financiación para potenciar el autoempleo de las personas en situación o riesgo de exclusión social.

5. Promover la inserción laboral y la calidad en el empleo de las personas con discapacidad:
 - 5.1 Aprobación de una Estrategia global de acción para el empleo de las personas con discapacidad 2008-2012, que contenga un repertorio de iniciativas y medidas que abarquen los distintos ámbitos relacionados con el mercado de trabajo: empleo; legislación laboral; seguridad social; educación; política fiscal, etc.
 - 5.2 Desarrollo normativo y puesta en marcha de las nuevas medidas contenidas en la mencionada Estrategia así como de la oferta formativa que acredite la cualificación profesional de inserción laboral de personas con discapacidad.
6. Facilitar el acceso de los jóvenes a nuevas oportunidades ocupacionales, identificando sectores estratégicos y nuevas ocupaciones, combinando formación y empleo, en el marco del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional y extendiendo el empleo a tiempo parcial.
7. Prolongar la vida activa de los trabajadores mayores de 55 años, incentivando su permanencia en el empleo.
8. Desarrollar las actuaciones de inserción profesional de personas en riesgo de situación social en el marco del Programa Operativo de lucha contra la discriminación financiado por el FSE en el período de programación 2007-2013, promovido por Organizaciones No Gubernamentales (ONG) de acción social.
9. Realizar el seguimiento, coordinación y evaluación del desarrollo e impacto de la Ley de Empresas de Inserción.
10. Analizar el impacto del FSE en la inserción sociolaboral de los trabajadores.
11. Identificar la contribución de las Buenas Prácticas desarrolladas dentro de la Iniciativa EQUAL a las políticas activas de empleo.
12. Desarrollar, en colaboración con ONG, programas de acceso al empleo para personas en situación o riesgo de exclusión social que:
 - 12.1 Combinen actividades de diferente naturaleza: información, orientación y asesoramiento, formación práctica laboral e itinerario personalizado de acompañamiento y seguimiento en el proceso de inserción laboral.
 - 12.2 Posibiliten la inserción laboral de personas o grupos vulnerables en actividades vinculadas a necesidades emergentes tales como servicios de proximidad, servicios culturales y de ocio, medio ambiente, rehabilitación de viviendas y barrios y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
 - 12.3 Establezcan estructuras puente hacia el mercado de trabajo normalizado.
 - 12.4 Establezcan estructuras de información sobre microcréditos para el autoempleo y que sirvan de enlace con las entidades financieras, así como el asesoramiento para la puesta en marcha del proyecto y ayuda a la petición del crédito.

3.2 Garantizar Recursos Económicos Mínimos

En la constante evolución de las políticas estatales hacia un marco que desarrolle un Estado del Bienestar, es compromiso de nuestro país el garantizar a todos los ciudadanos un nivel de cobertura social que, tendiendo a cubrir las necesidades básicas, consiga una mejora de la renta en aquellos sectores de la población que tienen el riesgo de situarse por debajo del umbral de la pobreza: los parados, los inactivos, o excluidos, por diferentes situaciones, del mercado de trabajo, y todos aquéllos cuyo empleo no les proporciona ingresos suficientes. También para todos aquellos que estando dentro del ámbito de cobertura de la protección, ésta no es suficiente.

Con estas políticas el resultado inmediato es una mejora de la situación económica, y por tanto social, de los más desfavorecidos, lo que así mismo conlleva una prevención con efecto a medio plazo, de futuras situaciones de exclusión social.

Es compromiso expreso del gobierno para el ámbito temporal de este PNAIN, tal y como ha manifestado reiteradamente con constantes referencias expresas, seguir avanzando en las medidas de carácter social y lograr que, aún en época de crisis económica, sea el área de actuación que, si resulta afectada, lo sea con el menor impacto posible, pero existiendo la firme intención de que pueda ser potenciada en la mayoría de los colectivos de incidencia.

El sistema de Seguridad Social en nuestro país, ha sido precursor en el reconocimiento de los derechos de los ciudadanos, estableciendo unos mecanismos avanzados de mantenimiento y, en su caso de mejora y complemento de todas aquellas rentas derivadas de estar, o haber estado el receptor integrado en el mercado de trabajo. En este sentido, la adopción de medidas para garantizar la sostenibilidad del sistema de pensiones es imprescindible para asegurar un nivel adecuado de rentas a los trabajadores actuales.

Por ello, en primer lugar, se continuará con la política de incremento en términos reales del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) iniciada en la anterior legislatura.

El nuevo programa de la Renta Activa de Inserción (RAI)¹ regulado mediante Real Decreto 1369/2006, que entró en vigor en diciembre de 2006, se ordena con carácter permanente estableciendo una garantía de continuidad en su aplicación, frente al carácter temporal de las regulaciones anteriores. El objetivo del programa es incrementar las oportunidades de retorno al mercado de trabajo de los trabajadores desempleados con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar un empleo. La percepción de renta está vinculada a la realización de acciones de políticas activas de empleo que no conlleven retribuciones salariales.

En segundo lugar, se mejorarán también las pensiones no contributivas y las pensiones mínimas derivadas, en este caso, de circunstancias no vinculadas a la pertenencia al mundo

¹ Renta Activa de Inserción (RAI): Programa que combina la percepción de una renta con la búsqueda activa de empleo.

laboral, de modo que se reduzca el porcentaje de perceptores de pensiones que se sitúe por debajo del umbral de riesgo de pobreza. La pensión no contributiva de jubilación asegura a todos los ciudadanos en situación de jubilación y en estado de necesidad una prestación económica, asistencia médico-farmacéutica gratuita y servicios sociales complementarios, aunque no se haya cotizado o se haya hecho de forma insuficiente.

Asimismo, se mantienen otra serie de prestaciones específicas para colectivos con necesidades particulares, como el subsidio de garantía de ingresos mínimos, prestación económica de la Ley de Integración Social de Minusválidos (LISMI) para personas con discapacidad, y las asignaciones económicas por hijo o menor acogido a cargo.

Para seguir consolidando y mejorando estos objetivos de mejora de las prestaciones económicas suficientes, el diálogo social es un mecanismo entre Gobierno, las Organizaciones Sindicales y las Organizaciones Empresariales que ha demostrado ser un instrumento eficaz para el acuerdo y la mejora de la garantía de recursos mínimos.

En tercer lugar, se seguirá avanzando en la consolidación de la mejora de la cobertura de las Rentas Mínimas de Inserción (RMI)² y sus medidas de acompañamiento social, para la materialización de los derechos de ciudadanía de colectivos de población en situación o riesgo de exclusión social. Las Comunidades Autónomas seguirán modificando su legislación con el fin de garantizar el derecho subjetivo en la cobertura de las RMI.

MEDIDAS

1. Continuar con la política de incremento del Salario Mínimo Interprofesional, para lograr un mayor poder adquisitivo de los trabajadores menos cualificados.
2. Incrementar las pensiones mínimas de carácter contributivo de la Seguridad Social y, en particular, la pensión mínima de jubilación con cónyuge a cargo, las de los pensionistas de viudedad que vivan solos y con bajos ingresos, que percibirán incrementos adicionales a partir del año 2009, y las de las unidades familiares en las que convivan un progenitor y un huérfano.
3. Incrementar las cuantías de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación, para garantizar un nivel de renta y subsistencia que permita la satisfacción de las necesidades básicas. En 2008 estas pensiones han tenido una revalorización del 5,1%.
4. Mejorar, en los sucesivos ejercicios presupuestarios, las deducciones en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para las prestaciones económicas del nivel contributivo de la Seguridad Social, y las prestaciones del nivel no contributivo. Lo que, al mismo tiempo, supondrá un refuerzo de las políticas de apoyo a las familias.
5. Completar la carrera contributiva de los trabajadores mayores de 55 años mediante la prolongación de la vida activa para garantizar pensiones más elevadas.

2 Rentas Mínimas de Inserción (RMI): Prestación económica que tiene por objeto garantizar unos recursos mínimos de supervivencia.

6. Adoptar las medidas normativas pertinentes para proceder a la convergencia contributiva y protectora del Régimen Especial de los Empleados del Hogar con el Régimen General de la Seguridad Social.
7. Facilitar la incorporación al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o por cuenta propia, de los vendedores ambulantes, reduciendo las contribuciones económicas mínimas al sistema de la Seguridad Social, para proporcionar una mejora en la protección social de estos trabajadores.
8. Revalorización de subsidios, como el de movilidad y compensación de gastos de transporte, para los beneficiarios de la LISMI, que en 2008 experimenta un incremento del 11,04 %.
9. Avanzar por parte de las CCAA en la regulación normativa de las RMI como derecho subjetivo.
10. Desarrollar la cooperación técnica en materia de RMI, con las Comunidades Autónomas, con el fin de mejorar el conocimiento del impacto de dichas rentas en la inclusión social.
11. Desarrollar las actuaciones derivadas del Real Decreto 1369/2006 y que consolida el Programa de Renta Activa de Inserción (RAI), posibilitando la inclusión de nuevos beneficiarios.

3.3 Alcanzar una Educación de Calidad con Equidad

La educación es el instrumento más adecuado para garantizar el ejercicio de una ciudadanía democrática, responsable, libre y crítica, que resulta indispensable para la constitución de sociedades avanzadas, dinámicas y justas.

El fin fundamental de un sistema educativo caracterizado por la equidad, accesibilidad y calidad, es el asegurar la respuesta educativa adecuada a todos los alumnos, entendiendo que únicamente de ese modo se garantiza el desarrollo de todos y se contribuye a una mayor cohesión social.

Una educación de calidad que ofrezca los servicios que actualmente demanda la sociedad se considera un elemento vital para la formación de las generaciones futuras, constituyendo un instrumento básico para contribuir a la inclusión social activa del sector de la población más desfavorecido y necesitado, por tanto, de mayor inversión en políticas educativas caracterizadas por su equidad y accesibilidad.

En este sentido, la política educativa debe garantizar el acceso a unos servicios educativos de calidad que favorezcan la conciliación de la vida familiar y laboral mediante, entre otras medidas, la extensión de la atención en el primer ciclo (0-3 años) de la etapa de la Educación Infantil, lo cual redundará en la mejora de las condiciones de vida de todos los miembros de la unidad familiar y particularmente de la población más vulnerable. Además, la atención educativa de calidad en este primer ciclo es esencial dado que desempeña un papel crucial en la mejora del futuro rendimiento académico de las niñas y de los niños, así como en su futura sociabilidad y sus efectos serán tanto más favorables cuanto mayores sean las dificultades de partida por razones socioeconómicas, culturales o personales.

El nuevo Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, creado en abril del año 2008, tiene como fin gestionar de un modo coordinado algunas de las ideas que el Gobierno considera prioritarias: la convicción de que una educación de calidad ofrece un futuro mejor a los individuos; la voluntad de atender a las necesidades y preocupaciones inmediatas de los ciudadanos y la defensa de la igualdad de oportunidades para todos, sin ningún tipo de discriminación.

En este empeño España se sitúa, de este modo, en plena sintonía con las políticas de la Unión Europea, la cual si tiene una seña de identidad que la hace fuerte frente a otras áreas del mundo, es el denominado “modelo social europeo”. Este modelo social, cuya su principal característica radica en la voluntad de otorgar el mismo valor a las políticas sociales que a las económicas - y la política educativa es una política social de primer orden, se ha de expresar, a nivel práctico, en la puesta en marcha de ambiciosas políticas de protección y cohesión social y en sistemas desarrollados de educación.

Los avances en la mejora de la educación se deben fundamentar en una visión activa y comprometida con la calidad del sistema educativo, impulsando y financiando las reformas necesarias a través del diálogo y el acuerdo con las Comunidades Autónomas. El objetivo es ofrecer más y mejor educación para todas las generaciones, destacando tanto la necesidad de garantizar el éxito escolar de todo el alumnado, como la promoción de la calidad en el

ámbito educativo, lo cual implica tomar las medidas necesarias para que ningún alumno menor de edad abandone el sistema educativo sin la formación necesaria para su desarrollo personal y profesional, lo que a su vez requiere que los centros docentes tengan mayor autonomía para avanzar hacia una enseñanza más individualizada que responda a las necesidades reales del alumnado.

Además y para avanzar en todos los aspectos señalados anteriormente, es imprescindible la participación activa del profesorado y una mayor implicación del alumnado y sus familias y, en consecuencia, transmitir a toda la sociedad que la mejor inversión individual y social es la educación.

Por último y para reducir la transmisión intergeneracional de la pobreza y los riesgos de exclusión social, desde el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, se promoverá la mejora del nivel educativo de los niños y niñas y adolescentes que estén en situación de desventaja social, garantizando una educación de calidad que les dote de las herramientas necesarias para superar los riesgos de permanecer en la situación de exclusión social.

Con esos objetivos generales, hay que seguir desarrollando todo el potencial de mejoras del sistema educativo español contenidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), la cual está asentada sobre los principios de calidad, igualdad de oportunidades, esfuerzo individual y motivación del alumnado, y que, por tanto, sigue siendo el instrumento que permitirá a nuestro sistema educativo responder a las necesidades de una sociedad compleja y exigente, como es la sociedad española. Los objetivos primordiales de este período serán: incrementar la tasa de escolarización infantil; aumentar el éxito escolar de todos los alumnos en las diferentes etapas educativas; mejorar el dominio de las competencias básicas y elevar el número de alumnos que cursan enseñanzas técnico-profesionales (formación profesional, enseñanzas deportivas y enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño) y que reciben educación permanente.

MEDIDAS

1. Seguir extendiendo y mejorando el sistema educativo español en el marco de los Objetivos Europeos para 2010, por medio de actuaciones como:
 - 1.1 Implantar el Programa Educa3 para aumentar la oferta educativa en el primer ciclo de la Educación Infantil de 0 a 3 años.
 - 1.2 Incrementar el profesorado destinado a la etapa de Educación Infantil.
 - 1.3 Aumentar significativamente la escolarización en Educación Secundaria Postobligatoria, mediante la reducción progresiva del abandono escolar, con el fin de acercarnos al objetivo europeo para el año 2010 que señala que el 85% de los jóvenes de entre 18 y 24 años deben tener formación de bachillerato o formación profesional de grado medio, a través de:
 - 1.3.1 Desarrollar programas específicos como los Programas de Mejora del Éxito Escolar y los Programas dirigidos a disminuir las Bolsas de Abandono Temprano de la Escolarización, regulados mediante convenios entre el Ministerio y las Comunidades Autónomas.

- 1.3.2 Realizar campañas de sensibilización dirigidas a los jóvenes y a sus familias sobre la importancia de continuar los estudios de Bachillerato o Formación Profesional de Grado Medio.
 - 1.3.3 Desarrollar Programas de Cualificación Profesional Inicial que fomenten la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y que promuevan el acceso a ciclos formativos de grado medio de formación profesional.
2. Alcanzar la equidad y la gratuidad de la educación a través de:
- 2.1 Potenciar la Educación Infantil, asegurando mediante la coordinación de todas las Administraciones, la garantía de la gratuidad en el segundo ciclo y la escolarización del 100% de los niños de 3 a 6 años en 2010 y desarrollar actuaciones específicas destinadas a conseguir una atención más individualizada al alumnado con más dificultades de aprendizaje.
 - 2.2 Impulsar decididamente la política de becas y ayudas al estudio, partiendo del hecho de que es la piedra angular de la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación, mediante las siguientes actuaciones:
 - 2.2.1 Aprobar la normativa básica para incrementar las cuantías y tipologías del sistema de becas, incrementándolas en un 6 por ciento de promedio, lo que elevará los umbrales de renta, con carácter general, hasta el 27 por 100.
 - 2.2.2 Crear una nueva modalidad denominada "beca básica" para los alumnos de los niveles no universitarios, cuya cuantía oscilará entre los 200 euros y un máximo de 400 euros en el caso de que se cursen los estudios en localidades de más de 100.000 habitantes.
 - 2.2.3 Seguir incrementando partidas económicas para la concesión de becas y ayudas al estudio, a fin de lograr que en un período de 4 años el 50% de los alumnos de bachillerato y formación profesional reciba algún tipo de ayuda.
 - 2.2.4 Crear nuevas ayudas al estudio para los alumnos que realicen los Programas de Cualificación Profesional Inicial. Estas ayudas que abarcarán, entre otros conceptos, el desplazamiento al centro, la compra de material escolar y el suplemento de ciudades.
 - 2.2.5 Establecer un programa de becas-salario para fomentar la continuación de los estudios, a quienes, por razones económicas, corran el riesgo de abandonarlos, y que aporten al menos el valor del IPREM durante los cursos escolares de bachillerato y formación profesional.
 - 2.2.6 Instrumentar ayudas a las empresas para que oferten contratos de trabajo a menores de 24 años, que incluyan una parte del tiempo dedicado a la formación necesaria para la obtención de la titulación básica o de formación profesional.

3. Impulsar medidas para asegurar el éxito escolar de todo el alumnado, mejorando de forma significativa las tasas de graduación al final de la escolarización básica y obligatoria, mediante las actuaciones siguientes:
 - 3.1 Desarrollar en los dos primeros cursos de Educación Secundaria Obligatoria programas de refuerzo de las competencias básicas, planes especiales para alumnos con especiales dificultades, programas de diversificación curricular, así como otras actuaciones específicas dirigidas al alumnado con mayor riesgo de exclusión social.
 - 3.2 Seguir desarrollando el Plan PROA (Programas de Refuerzo, Orientación y Apoyo), concebido como un proyecto de cooperación territorial entre el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y las Comunidades Autónomas, a fin reducir el fracaso escolar en centros docentes de Educación Primaria y Secundaria situados en zonas socialmente desfavorecidas, hasta alcanzar en el año 2010 a un total de 2.500 centros.
 - 3.3 Mejorar mediante la coordinación de las Administraciones y, fundamentalmente, durante la Educación Primaria y Secundaria Obligatoria, la atención a la diversidad del alumnado como principio y adaptación de la enseñanza a sus características y necesidades, asegurándose su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
 - 3.4 Se desarrollarán programas especiales de atención educativa al alumnado inmigrante, tales como acogida, acompañamiento a la escolarización y/o inmersión lingüística.
 - 3.5 Potenciar la elaboración y desarrollo de Planes de fomento de la lectura.
 - 3.6 Promover los Programas de Cualificación Profesional en sus diferentes modalidades, potenciando aquellos que son conducentes a la obtención del título de Graduado.
4. Reforzar el aprendizaje de los idiomas extranjeros, a través del desarrollo de los Programas de Refuerzo de las Lenguas Extranjeras, asegurando el aprendizaje generalizado de una primera lengua en la Educación Primaria y la oportunidad de aprender una segunda desde la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO), promoviendo acuerdos con las CCAA. para desarrollar programas de enseñanza bilingüe (o trilingüe en las CCAA. con lengua propia) en centros escolares de España, de tal modo que se garantice la plena competencia lingüística.
5. Impulsar la Formación Profesional, con el objetivo de conseguir que las enseñanzas técnico-profesionales sean una opción cada vez más atractiva para los jóvenes; alcanzar las tasas europeas de matriculación en esta modalidad educativa, establecer la normativa legal que reconozca la experiencia no reglada; impulsar las enseñanzas profesionales de grado superior e integrarlas en el Proceso de Bolonia, a través de:
 - 5.1 Generalizar la oferta de los Programas de Cualificación Profesional Inicial, cuyo objetivo será, ofrecer una alternativa educativa nueva a los jóvenes mayores de 16 años que no han obtenido el título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria con el fin de que consigan una Cualificación profesional de nivel 1 que facilite su integración en el mercado laboral, así

- como el título de graduado si cursan los correspondientes módulos complementarios.
- 5.2 Crear e impulsar el Plan para la modernización de la Formación Profesional, en coordinación con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, con las CCAA y, sobre todo, con los empresarios, sindicatos y organizaciones profesionales de acuerdo al Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.
 - 5.3 Aumentar la oferta y desarrollar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, los Centros de Referencia Nacional y Centros Integrados de Formación Profesional en los que se combinen formación profesional reglada y formación para el empleo vinculada al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.
 - 5.4 Establecer acuerdos con el sector empresarial para regular contratos a tiempo parcial que permitan la combinación con la actividad escolar en los correspondientes ciclos formativos, de grado medio y superior de formación profesional.
 - 5.5 Impulsar sistemas de información y orientación educativo-laboral para facilitar el conocimiento de las diversas ofertas de formación y los mecanismos de movilidad profesional en el mercado laboral, así como asesorar sobre los itinerarios formativos más adecuados.
 - 5.6 Completar la integración de la oferta de la formación profesional reglada y la formación para el empleo, con el objetivo de optimizar el uso de los recursos materiales y humanos y alcanzar mayores cuotas de calidad.
 - 5.7 Iniciar el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y aprendizajes no formales, con el fin de mejorar el nivel de cualificación de la población trabajadora y facilitar su movilidad.
6. Aumentar las ayudas y subvenciones para financiar actuaciones en las enseñanzas de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, a fin de superar desde el sistema educativo la fractura social que supone su desconocimiento, mediante la implantación del Plan Avanza, a través de la utilización de los recursos en red de los centros educativos. Los principales objetivos son:
- 6.1 Garantizar el uso efectivo del equipamiento informático existente en los centros educativos y reforzarlo con nuevas dotaciones dirigidas específicamente hacia las aulas, de manera que en el 2010 el 100% de los centros educativos dispongan de acceso de banda ancha, buscándose, además, el objetivo de 2 alumnos por ordenador conectado a Internet.
 - 6.2 Eliminar las barreras que dificultan el uso de la TIC en el entorno educativo.
 - 6.3 Potenciar la comunicación de las familias con los centros educativos haciendo uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, logrando que en el 2010 el 50% de los padres y madres utilicen Internet para comunicarse con el centro docente, así como la elaboración y desarrollo de planes de acceso y utilización de las TIC para alumnos y familias socialmente desfavorecidos.

- 6.4 Realizar actuaciones específicas dirigidas al uso de las TIC por parte de alumnos con necesidades educativas específicas, logrando que en el 2010 el 70% de este alumnado tenga acceso a equipamiento TIC adaptado.
- 7. Impulsar la educación de adultos en dos direcciones:
 - 7.1 Potenciar la formación de adultos mediante acuerdos con instituciones y organizaciones empresariales para facilitar periodos de formación.
 - 7.2 Promover la formación de adultos a través de las aulas "Mentor" y la formación no presencial.

B) Afrontar el impacto de los cambios sociodemográficos sobre la pobreza y la exclusión social

3.4 Apoyar la Integración Social de los Inmigrantes

La incorporación a nuestra sociedad de un número considerable de personas procedentes de otros países ha generado un conjunto de beneficios sociales, culturales y económicos indudables. El enriquecimiento cultural mutuo, la mejora de las condiciones de vida de muchos, tanto de los recién llegados como del conjunto de la población, o la garantía de sostenibilidad en la pirámide demográfica son factores positivos que, junto con la aportación al crecimiento económico, han demostrado que la inmigración es intensamente beneficiosa para los países de acogida.

Con el objetivo de garantizar que el proceso de integración se realice sobre las bases de reconocimiento efectivo de derechos de ciudadanía, es necesario afrontar las necesidades que presentan las ciudadanas y ciudadanos inmigrantes en cuanto al acceso al mercado de trabajo, a los servicios sociales, a la necesidad de vivienda y de prestaciones básicas.

Una vez consolidado el fenómeno en España, en el futuro más inmediato la tarea fundamental se dirige a profundizar en la labor desarrollada los años anteriores al objeto de facilitar la integración de los inmigrantes garantizando el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones. Además, es indudable que las previsiones sobre la evolución económica a corto plazo de los hasta ahora principales países receptores van a desencadenar consecuencias destacadas en los movimientos migratorios. Por ello, el apoyo a la integración de los inmigrantes se va a convertir en un eje esencial para la cohesión social con el fin de hacer frente a los efectos negativos que el desempleo y el encarecimiento de los bienes y servicios van a provocar en los sectores más desfavorecidos.

El desarrollo de las medidas recogidas en el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010 (PECI) será el eje sobre el que se articulen los próximos proyectos y medidas. El Plan, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de febrero de 2007, es un instrumento que aspira a convertirse en el elemento impulsor del proceso de integración de los inmigrantes en nuestra sociedad, orientando la acción de los poderes públicos y dinamizando a la sociedad en esta dirección.

El Plan contempla doce áreas de actuación: acogida, educación, empleo, vivienda, servicios sociales, salud, infancia y juventud, igualdad de trato, mujer, participación, sensibilización y codesarrollo. En cada una de ellas se identifican los objetivos específicos, los programas y las medidas a poner en marcha.

La aplicación de las medidas de integración requiere actualizar el consenso con todos los agentes implicados. En especial, el acuerdo con las distintas administraciones afectadas tanto en el plano internacional, promoviendo una política común entre los Estados miembros de la Unión Europea en la materia, como en la mejora de la coordinación entre el Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades locales. Para ello, es necesario impulsar la concertación territorial y con este objetivo se ha constituido la Conferencia Sectorial de

Inmigración y el establecimiento de canales de comunicación y de consenso entre todas las administraciones implicadas.

El Fondo de Apoyo a la Acogida e Integración de Inmigrantes así como el Refuerzo Educativo de los mismos seguirá siendo el principal instrumento financiero para promover y potenciar las políticas públicas en materia de integración de inmigrantes y reforzar con ello la cohesión social. En el Marco de Cooperación para la gestión del Fondo se continuará con la firmas de Protocolos de Prórroga de los Convenios suscritos por el antiguo Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales con las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla para el desarrollo de las actuaciones dirigidas a la integración de los inmigrantes. Estas actuaciones se recogen en el correspondiente Plan de Acción anual elaborado por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla y acordado con el Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Las actuaciones objeto de financiación son, entre otras: aulas de enlace y programas de acogida educativa; refuerzo del sistema de becas y ayudas de comedor; educación de adultos; programas de inserción laboral para jóvenes.

En materia de integración se financian actuaciones de refuerzos de servicios públicos, formación de profesionales en interculturalidad, e impulso del tercer sector en programas de acogida, empleo, intermediación en el mercado de la vivienda, servicios sociales, salud, participación, sensibilización, igualdad de trato, prestando atención a la población infantil y juvenil y a las mujeres.

El Fondo de Apoyo también financiará el programa especial para el traslado de menores desde Canarias a otras Comunidades Autónomas.

La orientación de las políticas sobre inmigración debe en todo caso mantener la coherencia con las líneas estratégicas marcadas por el contexto internacional y, en particular, por el diseño de una estrategia europea común. En este sentido, la Unión Europea ha aprobado el Programa marco de solidaridad y gestión de los flujos migratorios para el periodo 2007-2013, del que se destacan:

- La política de asilo, con la prolongación y reforma del Fondo Europeo para los Refugiados.
- La integración social, cívica y cultural de los inmigrantes, mediante el establecimiento del Fondo Europeo para la Integración de nacionales de terceros países.

MEDIDAS

1. Desarrollar el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010 aprobado en febrero de 2007.
2. Desarrollar acciones de integración a favor de los inmigrantes con la colaboración de Comunidades Autónomas y Entidades locales, a través de:
 - 2.1 Aplicación del Fondo de apoyo a la acogida y la integración de los inmigrantes, así como para el refuerzo educativo de los mismos, mediante la firma de Protocolos de Prórroga de los Convenios suscritos con las

- Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla y la elaboración del correspondiente Plan de Acción anual para el desarrollo de las actuaciones previstas.
- 2.2 Convenios con las ciudades de Ceuta y Melilla de programas de acogida de menores, para el desarrollo de actuaciones en los centros de menores extranjeros no acompañados.
 - 2.3 Financiación a entidades locales para proyectos innovadores a favor de la integración de inmigrantes, así como para programas dirigidos a la juventud y programas específicos de atención a mujeres y al proceso de reagrupación familiar.
3. Proporcionar ayudas y subvenciones a favor de los inmigrantes a organizaciones públicas y entidades sin fines de lucro para la integración social de los inmigrantes mediante la ordenación de:
 - 3.1 Subvenciones en el área de integración de los inmigrantes, refugiados, solicitantes de asilo y otras personas con protección internacional.
 - 3.2 Subvenciones derivadas de la asignación tributaria del IRPF para el colectivo de atención.
 - 3.3 Subvenciones a entidades y organizaciones que realizan actuaciones de atención humanitaria a personas inmigrantes.
 - 3.4 Subvenciones nominativas a Cruz Roja, Asociación Comisión Católica de Migraciones y Comisión Española de Ayuda al Refugiado.
 - 3.5 Atención humanitaria a inmigrantes en situación de vulnerabilidad llegados a las costas españolas.
 4. Gestión y ordenación de los Centros de acogida a refugiados (CAR) que podrán acordar la concesión de ayudas individuales a sus residentes.
 5. Prestación de servicios de primera acogida, destinados a conceder servicios y prestaciones sociales básicas en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) de Ceuta y Melilla.
 6. Desarrollo y aplicación del programa de retorno voluntario que pretende atender las necesidades de regreso a sus países de procedencia a las personas que voluntariamente así lo manifiesten y que carezcan de recursos económicos para hacerlo, permitiendo una mejor reintegración en la sociedad de origen.
 7. Impulsar acciones y programas de codesarrollo vinculados a los inmigrantes con sus comunidades de origen y dándoles apoyo técnico y financiero para el eficaz resultado de dichas iniciativas.

3.5. Garantizar la Equidad en la Atención a las Personas en Situación de Dependencia

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia establece como principio la universalidad en el acceso a servicios y prestaciones de todas las personas en situación de dependencia, en condiciones de igualdad efectiva y no discriminación.

Las personas mayores de 65 años constituyen el grupo de población con mayor tasa de pobreza. La situación de dependencia constituye un factor añadido que incrementa el riesgo de pobreza y supone el deterioro de las condiciones y la calidad de vida de las personas.

Además, la implantación progresiva de la Ley conllevará a un incremento de la participación de los servicios previstos en la Ley, en condiciones de calidad, como instrumento clave para garantizar, no sólo la creación de empleo, sino también la equidad y la mejora de las condiciones de vida de las personas dependientes en situación o riesgo de pobreza y exclusión social.

Por tanto, se considera conveniente la introducción de la perspectiva de equidad en la atención a las personas en situación de dependencia en este Plan de inclusión social.

Desde el año 2007, en el que se ha iniciado la aplicación de la ley, las personas acreditadas como dependientes tienen derecho a recibir cuidados y atención mediante servicios (teleasistencia, ayuda a domicilio, centros de día, centros de noche o residencias), adecuados a su grado y nivel de dependencia. Cuando las administraciones competentes no puedan ofrecer estos servicios, las personas en situación de dependencia tendrán derecho a recibir prestaciones económicas. Es decir una prestación económica vinculada a un servicio cuando no sea posible ofrecerlo desde la red pública, para que pueda adquirirlo en el mercado privado. O bien, una ayuda económica para cuidadores familiares siempre que se den condiciones adecuadas de convivencia y de habitabilidad de la vivienda.

El desarrollo del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia (SAAD) está siendo gradual, con el fin de acompasar el desarrollo de prestaciones con la creación de la infraestructura necesaria para ello. El desarrollo de todas las prestaciones se realizará de forma progresiva en un período de ocho años: en 2007 se ha reconocido el derecho a acceder a las prestaciones a quienes se han valorado en el grado III y los dos niveles del mismo; En 2008 y 2009, se reconocerá a quienes sean valorados en el grado II nivel 2; En 2009 y 2010, a quienes sean valorados en el grado II nivel 1; En 2011 y 2012, a quienes sean valorados en el grado I nivel 2 y en 2013 y 2014, a quien sean valorados en el grado I nivel 1.

Para facilitar el desarrollo de la Ley de Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia y facilitar la puesta en marcha del SAAD, se adoptan líneas estratégicas de actuación dirigidas a conocer mejor los problemas que puedan detectarse en los primeros momentos de su andadura y a mejorar su eficacia. La primera es reforzar la comunicación y la cooperación con las CC.AA. Otra línea es la realización de una evaluación piloto sobre el funcionamiento del sistema, que sirva como referente para la evaluación de los primeros tres años prevista por la ley, para lo que se crea la Comisión Especial para la

mejora de la calidad del SAAD, que analizará la gestión del sistema y comprobará su adecuación a los parámetros de eficacia, eficiencia y calidad.

El compromiso actual respecto al desarrollo y aplicación de la ley, se centra en la prestación de la atención con suficiencia de recursos, mediante prestaciones y servicios de calidad, priorizando la prestación de servicios (ayuda a domicilio, teleasistencia, centros de día y de noche, ayudas técnicas, atención residencial), además de las prestaciones económicas.

MEDIDAS

1. Facilitar la coordinación institucional, mediante el desarrollo del marco de cooperación interadministrativa con las Comunidades Autónomas.
2. Favorecer la igualdad de oportunidades y equidad del Sistema, garantizando la atención en los entornos rurales que permita la permanencia de las personas en su medio y articulando políticas específicas que retarden la incorporación de nuevas personas al sistema de protección.
3. Elaborar y aprobar la normativa necesaria para la implantación del sistema, con el apoyo de los órganos colegiados del SAAD, en cuánto a:
 - 3.1 Determinación de la capacidad económica del beneficiario y criterios de participación de éste en las prestaciones.
 - 3.2 Criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios.
 - 3.3 Marco de cooperación interadministrativa para la financiación anual del nivel mínimo acordado.
4. Elaborar un Plan integral de atención para los menores de 3 años que presenten graves discapacidades, para facilitar atención temprana y rehabilitación de sus capacidades físicas, mentales e intelectuales.
5. Elaborar el Plan de prevención de las situaciones de dependencia.
6. Facilitar los instrumentos necesarios para favorecer la formación de cuidadores familiares y profesionales dentro de los contenidos de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a Personas en Situación de Dependencia.
7. Desarrollar con ONG programas de apoyo a familias en las que convivan personas en situación de dependencia; programas de promoción y adecuación de plazas para personas dependientes en centros gerontológicos de estancia permanente; y, programas para la vida autónoma y la integración social de las personas con discapacidad, especialmente de aquéllas que están en situación de dependencia. En las subvenciones a ONG, con cargo a la asignación tributaria del IRPF, se priorizarán las inversiones con el fin de adaptar los centros y servicios a los estándares de calidad exigidos para la atención a las personas en situación de dependencia y crear nuevos centros y servicios.

4. OTRAS MEDIDAS DE ACCESO DE TODOS A LOS RECURSOS, DERECHOS Y SERVICIOS NECESARIOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA SOCIEDAD

- EQUIDAD Y SALUD

1. Ampliar la cartera común de servicios del Sistema Nacional de Salud e impulsar la Atención Primaria de Salud.
 - 1.1 Desarrollar la normativa para la actualización de la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud, prevista en el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre.
 - 1.2 Apoyar a las Comunidades Autónomas en la potenciación de la Atención Primaria mediante la aplicación del Marco estratégico para la mejora de la Atención Primaria (Estrategia AP-21).
2. Desarrollar acciones de impulso a la salud pública y la prevención, así como actuaciones de protección, promoción de la salud y hábitos de vida saludable:
 - 2.1 Elaboración de una Ley de Salud Pública.
 - 2.2 Elaborar recomendaciones preventivas periódicas sobre vacunaciones, nutrición, actividad física, prevención del tabaquismo y prevención de la dependencia en personas mayores.
 - 2.3 Puesta en marcha del Plan de Salud Buco-dental que abarca el tratamiento gratuito para los niños y niñas de toda España de edades de 7 y 8 años.
 - 2.4 Prevenir la obesidad y promocionar la actividad física en la población infantil y juvenil.
 - 2.5 Prevenir el consumo de alcohol en menores de 18 años.
3. Apoyar las actuaciones para la implementación de la Estrategia de Salud Mental que pongan en marcha las CC.AA. y promover estudios y análisis sobre salud mental y drogas.
4. Promover la equidad en salud para el conjunto de la población desarrollando estrategias de intervención encaminadas a disminuir las desigualdades en salud de grupos vulnerables, mediante el desarrollo de acciones sobre salud y migración y conseguir equidad en salud para la población gitana.
5. Analizar las políticas de salud y proponer acciones para reducir las inequidades en salud, con énfasis en las desigualdades de género.
 - 5.1 Realización y publicación de un informe anual sobre Salud y Género.
 - 5.2 Realizar estudios sobre acceso y utilización del Sistema Nacional de Salud según características de la población, nivel socioeconómico, nivel educativo, discapacidad o limitaciones en la autonomía personal, población inmigrante, etc., con objeto de mejorar la salud y el acceso a los servicios sanitarios de los grupos más desfavorecidos y en riesgo de exclusión social.

- 5.3 Realizar un estudio, con las organizaciones de mediadores, sobre las necesidades de salud y atención de las mujeres y hombres trabajadores del sexo.
 - 5.4 Evaluar e impulsar el Protocolo común para la atención sanitaria ante la violencia de género.
 - 5.5 Adopción de criterios comunes para la formación básica, especializada y continúa en materia de igualdad entre mujeres y hombres y de violencia de género del personal del Sistema Nacional de Salud.
6. Desarrollar actuaciones específicas dirigidas a determinados grupos de población especialmente vulnerable:
- 6.1 Intensificar las actuaciones del Plan Nacional contra el VIH/SIDA especialmente para personas con prácticas de riesgo, incrementando la colaboración con ONG que trabajan en la prevención del VIH en los grupos más vulnerables.
 - 6.2 Implantar el Plan Multisectorial frente a la Infección por VIH y SIDA 2008-2015.
 - 6.3 Incrementar los programas de prevención, asistencia y reinserción de personas con problemas de drogadicción en el marco de la Estrategia Nacional sobre Drogas (2000-2008), así como las actividades de investigación, formación y mejora de los sistemas de información y elaborar la nueva Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016.
 - 6.4 Incrementar el apoyo a ONG para el mantenimiento de los recursos asistenciales y de reinserción sociolaboral de estas personas.

- SERVICIOS SOCIALES

1. Consolidar el acceso de todos los ciudadanos a las prestaciones básicas de servicios sociales mediante el mantenimiento de la Red Básica de Servicios Sociales, a través de la red de equipamientos que proporciona servicios adecuados para la cobertura de las necesidades sociales emergentes, previene la marginación y propicia la inclusión social.
2. Avanzar en la implantación del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS).
3. Desarrollar proyectos propios o concertados con corporaciones locales para la realización de programas de intervención social integral para la erradicación de la pobreza, así como programas integrales dirigidos a personas en situación o riesgo de exclusión social, y otros desarrollados en zonas rurales y urbanas vulnerables, en colaboración con ONG.
4. Desarrollar las acciones del Plan Estatal del Voluntariado (2005-2009), así como, en colaboración con ONG, programas para la promoción del mismo.
5. Elaborar y consensuar un Sistema de Indicadores de Servicios Sociales de atención primaria que sirva de referencia común, compartida entre la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y la FEMP.

6. Incrementar la cooperación técnica, en el marco del programa desarrollado entre la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales, denominado Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.

- VIVIENDA

1. Poner en marcha un nuevo Plan de Vivienda 2009-2012, en coordinación y corresponsabilidad con la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos.
2. Fomentar, mediante la firma de convenios con Comunidades Autónomas y entidades financieras, las políticas de vivienda protegida para el acceso a la vivienda y el acceso en alquiler.
3. Impulsar las ayudas para el fomento de vivienda en alquiler y especialmente a la vivienda protegida y mejora de la financiación concertada para hacer más viables las operaciones desde el punto de vista de la promoción.
4. Incrementar el parque de Vivienda Protegida, a través de:
 - 4.1 Fomentar la eficacia de la reserva de suelo para vivienda protegida.
 - 4.2 Utilización de suelo público disponible para la construcción de vivienda protegida.
 - 4.3 Viviendas dotacionales para alquiler en suelos municipales con cesión del derecho de superficie.
5. Mejorar el parque inmobiliario existente, que no se limitará a la rehabilitación de viviendas, sino también a la renovación urbana, la remodelación de barrios deteriorados, con graves problemas de accesibilidad, y en los que viven personas con bajos ingresos, muchas en serio riesgo de exclusión residencial y social.
6. Subvencionar a Comunidades Autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla para la adquisición y rehabilitación de viviendas, así como para la remodelación de barrios mediante la rehabilitación de edificios y cascos históricos.
7. Facilitar el acceso a la vivienda protegida en propiedad mediante:
 - 7.1 Mantenimiento de las ayudas estatales directas a la entrada para la adquisición de viviendas protegidas.
 - 7.2 Subsidio de préstamos convenidos en las condiciones establecidas en el Plan Estatal de Vivienda.
8. Incentivar programas de creación o mantenimiento de pisos de inserción social, que proporcionen alojamiento temporal y apoyo durante el proceso de inserción socio laboral de estas personas, potenciando factores de desarrollo personal y habilidades sociales, en colaboración con las ONG.
9. Colaborar con programas de mediación y acompañamiento social, información y asesoramiento para el acceso a la vivienda, así como aquellos otros que contemplen la mediación con el sector privado para el acceso a la vivienda en régimen de arrendamiento para personas, familias o grupos en riesgo o en situación de exclusión social, en colaboración con las ONG.

10. Atender a las personas más desfavorecidas, a través de:
 - 10.1 Subvenciones a inquilinos cuando sean víctimas de violencia de género y familias monoparentales.
 - 10.2 Mejora en el acceso a viviendas protegidas a todas las mujeres víctimas de la violencia de género.
 - 10.3 Ayuda estatal directa a la entrada para los hogares monoparentales con hijos y las víctimas de violencia de género.
 - 10.4 Cesión a víctimas de violencia de género de viviendas protegidas o usadas en régimen de arrendamiento.
11. Introducir la perspectiva de género en los estudios de las condiciones residenciales de las mujeres, con información estructurada y actualizada de las principales variables por subgrupos y ámbitos territoriales.
12. Poner en marcha la Comisión Asesora de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Vivienda que tendrá como función principal el asesoramiento y coordinación en materias relacionadas con la incorporación de la perspectiva de género en las políticas del Ministerio.
13. Continuar con el desarrollo del programa de la Renta Básica de Emancipación, para jóvenes.
14. Erradicar la infravivienda vertical y el chabolismo en coordinación con Ayuntamientos y CCAA.
15. Recuperar los núcleos rurales, a través de los planes integrales de recuperación, en el marco de la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, a través del programa de recuperación de Pueblos Abandonados, en colaboración con los Ministerios de Educación, Política Social y Deporte; Cultura; Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, y de Ciencia e Innovación.
16. Elaborar un marco regulador básico para la rehabilitación y la renovación urbana.

- JUSTICIA

1. Proseguir con la implantación de medidas, creación de servicios y propuesta de mejora que faciliten el ejercicio del derecho a la justicia gratuita y especialmente las que inciden sobre los colectivos más desfavorecidos: Servicios de Orientación y Asistencia jurídica Penitenciaria, Asistencia a Mujeres Maltratadas, a Mayores, tutela judicial a inmigrantes.
2. Ejecutar las medidas adicionales contra la violencia de género aprobadas en 2007, dirigidas a promoción de estudios sociológicos y estadísticos, incremento de recursos y movilización de la sociedad.
3. Crear un sistema integral de gestión de Registros judiciales (que incluiría los de violencia doméstica, Medidas cautelares y Penados y Rebeldes) de forma que exista una sola base de datos, en la que la información y actualización interactúen, lo que redundará en una mejora en la gestión y actuaciones, con la consecuente incidencia en los grupos de población menos protegidos, por género o edad.

4. Aprobar modificaciones legales en el campo de los delitos contra la libertad sexual de menores o discapacitados.
5. Aprobar modificaciones legales en relación con la trata de seres humanos, con el fin de evitar la explotación laboral y sexual.
6. Impulsar la firma y ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre la protección del niño frente a la explotación y abusos sexuales.

- INCLUSIÓN EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

1. Desarrollar el Plan Avanza a través de las siguientes medidas:
 - 1.1 Inclusión, en la Sociedad de la Información, de personas mayores y personas con discapacidad a través de la concesión de ayudas al desarrollo de actuaciones piloto y de potenciación de centros adecuadamente dotados a las necesidades de estos colectivos.
 - 1.2 Concesión de ayudas para la realización de actuaciones que impulsen la igualdad de género en la Sociedad de la Información.
 - 1.3 Dinamización dirigida a potenciar la incorporación y permanencia en la Sociedad de la Información de ciudadanos del mundo rural mediante el fomento de uso de las nuevas tecnologías como medio idóneo para conseguir su integración social y a promover las actuaciones enmarcadas en el Plan Avanza como posibles soluciones para mejorar su calidad de vida y evitar la exclusión digital.
 - 1.4 Difusión y dinamización de la sociedad de la información en la infancia y adolescencia.
 - 1.5 Impulsar, a través de una línea de financiación basada en préstamos a interés del 0%, la adquisición de equipamiento y conectividad en banda ancha a los ciudadanos en general, y a los jóvenes y universitarios en particular.
 - 1.6 Desarrollo y utilización de los servicios públicos digitales, que permitan mejorar los servicios prestados por las Administraciones Públicas, especialmente en el medio rural.
 - 1.7 Creación de un entorno favorable al desarrollo de la Sociedad de la Información, mediante la extensión de infraestructuras de banda ancha en zonas rurales y aisladas, la generación de confianza en los ciudadanos en el uso de las nuevas tecnologías y la promoción de contenidos y servicios.
2. Desarrollar, en colaboración con las ONG, programas destinados a facilitar el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones a las personas excluidas o en riesgo de exclusión.
3. Potenciar, mediante la firma de Convenios de colaboración, el desarrollo de actuaciones de inclusión de los ciudadanos en la Sociedad de la Información en colaboración con las Comunidades Autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla.
4. Facilitar las inversiones necesarias para extender la cobertura de banda ancha en zonas rurales y aisladas en cooperación con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales.

ACTUACIONES A FAVOR DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE MAYOR VULNERABILIDAD

- PERSONAS MAYORES

1. Elaborar el Libro Blanco sobre Envejecimiento activo para analizar la situación de los mayores y sus necesidades.
2. Proteger los derechos individuales de las personas mayores para conseguir su igualdad efectiva ante la ley evitando la discriminación por la edad.
3. Desarrollar programas de prevención y cuidado de la salud y la seguridad de las personas mayores, evitando o retrasando la dependencia.
4. Impulsar el funcionamiento y desarrollo del Observatorio de Mayores y Dependencia.
5. Desarrollar, en colaboración con ONG programas de atención personal, atención nocturna, respiro familiar y apoyo a las familias y adaptación de la vivienda; programas de promoción y adecuación de plazas para personas mayores con gran dependencia o dependencia severa en residencias de personas mayores; y programas de atención diurna.

- PERSONAS CON DISCAPACIDAD

1. Elaborar el III Plan de Acción para personas con discapacidad (2008-2011).
2. Elaborar un informe sobre el impacto en las personas con discapacidad de los proyectos de normas que partan de la Administración General del Estado.
3. Aplicar las medidas previstas en el Plan Nacional de Accesibilidad (2004-2012).
4. Desarrollar las actuaciones previstas en el I Plan de Acción para Mujeres con Discapacidad.
5. Desarrollar actuaciones relativas a la mejora de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los medios de transporte para personas con discapacidad, según lo establecido en el RD 1544/2007, de 23 de noviembre.
6. Colaborar con el Tercer Sector de Acción Social, a través de:
 - 6.1 Subvenciones a ONG para el desarrollo de servicios para personas dependientes, a través de programas para la promoción de la autonomía personal, programas de respiro familiar, y programas para ejecución de obras y mejora de infraestructuras de centros de atención diurna, centros residenciales y viviendas tuteladas.
 - 6.2 Subvenciones a ONG para potenciar los servicios de información y de asesoramiento a las familias de las personas con discapacidad, así como la realización de actuaciones sociales que se dirijan al fortalecimiento del Tercer Sector de Acción Social de las personas con discapacidad.

- MUJERES

1. Desarrollar la Ley Integral contra la Violencia de Género y la Ley para la igualdad de mujeres y hombres.
2. Continuar realizando campañas de sensibilización sobre violencia de género.
3. Pactar con los principales medios de comunicación el desarrollo de buenas prácticas en el tratamiento de la información periodística sobre la violencia de género.
4. Crear un sistema de información y asesoramiento telemático para profesionales, asociaciones, expertos y expertas que necesiten disponer de la información de la base de datos de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, a través de la creación de una plataforma digital.
5. Favorecer la adopción de medidas de igualdad en las PYMES, mediante una convocatoria de ayudas dirigidas a estas empresas para la elaboración y puesta en marcha de planes de igualdad.
6. Realizar, en relación al tráfico de seres humanos con fines de explotación sexual, un Plan Integral, especialmente dirigido a mujeres y niñas, que incluye medidas de prevención, sensibilización, educación y formación, asistencia y protección a las víctimas y coordinación y cooperación interior e internacional.
7. Desarrollar con ONG programas dirigidos a prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en todas sus manifestaciones: violencia de género, de tráfico con fines de explotación sexual (prostitución) y delitos contra la libertad sexual.
8. Desarrollar con ONG programas dirigidos a conseguir la inserción social de las mujeres que se encuentren en situación o en riesgo de exclusión social y programas dirigidos a favorecer la incorporación de las mujeres al mundo laboral.

- JÓVENES

1. Elaborar el Libro Blanco para la Juventud en España, impulsando un debate sobre el papel de las políticas públicas de juventud y de quienes intervienen en ellas para adecuarlas a las condiciones de vida y expectativas de la juventud.
2. Desarrollar, en colaboración con comunidades autónomas y ayuntamientos, el Programa de Emancipación Joven, en el área de empleo, ampliando la Red de Oficinas de Emancipación Joven al nivel local, con un Servicio de información sobre empleo, autoempleo, formación reglada y derechos laborales y abordando la elaboración de un Plan Estratégico para el Fomento de la Cultura Emprendedora.
3. Desarrollar, en colaboración con comunidades autónomas y ayuntamientos, el Programa de Emancipación Joven, en el área de vivienda con un Servicio de información sobre compra y alquiler de vivienda, cooperativas y financiación, y un Servicio Bolsa de Vivienda Joven en alquiler a precios inferiores a los del mercado, mediante acuerdo con los propietarios.
4. Desarrollar con ONG actuaciones integrales que:
 - 4.1 Ayuden a conseguir la emancipación de los y las jóvenes aumentando su grado de autonomía personal y su integración social.

- 4.2 Promuevan la convivencia entre los y las jóvenes a través de la educación en valores.
 - 4.3 Contribuyan a la promoción de la participación social de los y las jóvenes y al desarrollo de actividades de ocio y tiempo libre.
 - 4.4 Fomenten la adquisición de hábitos de vida saludable y de educación medioambiental.
5. Desarrollar las actividades de estudio e investigación del Observatorio de la Juventud de España.

- INFANCIA

1. Realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución del Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2006-2009 y diseñar y aprobar el nuevo Plan 2010 - 2013.
2. Desarrollar programas para la protección contra el maltrato y la explotación infantil desde las administraciones públicas, así como en colaboración con las ONG.
3. Fomentar la participación infantil y desarrollar estrategias comunes a través de las corporaciones locales y del movimiento asociativo que favorezcan la mejora de la calidad de vida de la infancia, con especial incidencia en zonas rurales, en atención a los ámbitos sociales, culturales, medioambientales, etc.
4. Seguimiento y evaluación de las actuaciones y medidas contenidas en el II Plan Nacional de Acción contra la Explotación Sexual de la Infancia y la Adolescencia 2006-2009 y diseño y aprobación del nuevo Plan 2010 - 2013.

- FAMILIAS

1. Favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral a través de:
 - 1.1 Aumentar y mejorar la oferta de servicios de calidad a menores de 3 años.
 - 1.2 Impulsar medidas para extender prácticas empresariales familiarmente responsables, especialmente en relación con la flexibilidad laboral y las necesidades de atención a hijos y otros familiares.
 - 1.3 Ampliar de 16 a 18 semanas la duración del permiso de maternidad por nacimiento del segundo hijo en el caso de familias monoparentales y a 20 semanas a partir del tercer hijo.
2. Promover el desarrollo de programas de apoyo e intervención en las familias en situaciones especiales desde las Administraciones Públicas y en colaboración con ONG.
3. Desarrollar programas de apoyo a familias en cuyo seno se produce violencia familiar.
4. Potenciar los programas de orientación y mediación familiar y puntos de encuentro desde Administraciones y en colaboración con ONG.
5. Avanzar en el establecimiento de criterios de calidad en el desarrollo de los servicios de orientación, mediación familiar y puntos de encuentro.

6. Reconocimiento del derecho al título de familia numerosa para las familias monoparentales con dos hijos, así como para los nietos que convivan y dependan económicamente de sus abuelos cuando formen parte de una familia numerosa.
7. Aprobación de un Plan de Educación Financiera 2008-2010 para mejorar la cultura financiera de los ciudadanos, prevenir el fraude y evitar el endeudamiento excesivo, dotándoles de herramientas, habilidades y conocimientos para adoptar decisiones financieras informadas y apropiadas, mediante:
 - 7.1 La inclusión de la educación financiera en el sistema docente y la elaboración de materiales específicos y de procesos de enseñanza.
 - 7.2 La puesta en marcha de mecanismos como un Portal de Educación Financiera.

- POBLACIÓN GITANA

1. Aprobar un Plan de Acción para mejorar las condiciones de vida de la población gitana, en cuyo diseño tendrá una activa participación el Consejo Estatal del Pueblo Gitano.
2. Desarrollar proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano en colaboración con Comunidades Autónomas.
3. Desarrollar actuaciones en relación con la igualdad de trato y de oportunidades, la formación y el intercambio de información y buenas prácticas sociales.
4. Desarrollar planes específicos para la población gitana por las Comunidades Autónomas.
5. Desarrollar las funciones del Consejo Estatal del Pueblo Gitano.
6. Crear, dentro del Instituto de Cultura Gitana, un Centro de Documentación y una Biblioteca sobre los temas que afectan en general a las minorías y particularmente a la población gitana.
7. Desarrollar programas de inserción laboral y de inserción social en colaboración con las ONG.

- CIUDADANÍA ESPAÑOLA EN EL EXTERIOR Y EMIGRANTES RETORNADOS

1. Garantizar el derecho a la percepción de la prestación por razón de necesidad para los españoles de origen residentes en el exterior. Esta prestación engloba las siguientes:
 - 1.1 Prestación económica por ancianidad.
 - 1.2 Prestación económica por incapacidad absoluta para todo tipo de trabajo.
 - 1.3 Asistencia sanitaria.
2. Mantener las prestaciones económicas a los ciudadanos de origen español desplazados al extranjero durante su minoría de edad como consecuencia de la Guerra Civil.

3. Impulsar programas de atención social para situaciones de especial necesidad a través de las ayudas dirigidas a los españoles residentes en el exterior y entidades que trabajen en favor de ellos.
4. Mantener las pensiones asistenciales por ancianidad para españoles de origen que retornen a España de aquellos países donde la precariedad del sistema de protección social justifica la existencia de la prestación por razón de necesidad.
5. Impulsar programas de atención social mediante subvenciones a entidades con cargo a la asignación tributaria del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas para programas de asistencia a españoles retornados.
6. Promover la concesión de ayudas para atender las necesidades extraordinarias de los retornados que acrediten insuficiencia de recursos.
7. Fomentar la realización de acciones de información, orientación y asesoramiento mediante programas que faciliten la integración de los españoles que retornan a nuestro país.
8. Mantener el reconocimiento del derecho a la prestación de asistencia sanitaria para españoles de origen retornados, así como para los pensionistas y trabajadores por cuenta ajena españoles de origen que se desplacen temporalmente al territorio nacional.
9. Promover actuaciones dirigidas a la inserción en el mercado de trabajo de los jóvenes y mujeres españoles residentes en el exterior y que desean retornar, mediante ayudas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y que se desarrollan en el marco de los programas dirigidos a jóvenes y mujeres de la Dirección General de Emigración.

- PERSONAS SIN HOGAR

1. Impulsar una iniciativa de cooperación técnica con las Administraciones Públicas (General, Autonómicas y Locales), para diseñar estrategias de intervención, dirigidas a las personas sin hogar basadas en las mejores prácticas españolas y europeas.
2. Crear un espacio de debate sobre este colectivo, a través del diálogo con las entidades sociales.
3. Desarrollar programas de acogida y alojamiento de media y larga estancia en centros que desarrollen actividades de acompañamiento social que superen la asistencia básica de alojamiento y manutención y realicen acciones complementarias o lleven a cabo medidas de inserción social y laboral, a desarrollar con ONG.
4. Subvencionar programas dirigidos al establecimiento de equipos multidisciplinares ambulantes de atención social en la calle, a desarrollar con ONG.

- PERSONAS RECLUSAS Y EXRECLUSAS

1. Desarrollar programas de inserción socio-laboral dirigidos a internos en tercer grado y liberados condicionales.
2. Cofinanciar redes de recursos para la atención de personas sometidas a medidas de seguridad, suspensión de la pena y reglas de conducta del Código Penal mediante la disposición de plazas de internamiento para los diferentes programas y reglas:

Internamiento para tratamiento de toxicomanías, internamiento en centros educativos especiales, tratamiento ambulatorio de toxicomanías o cursos educativos, formativos, de educación sexual, de formación vial y malos tratos.

3. Propiciar plazas de acogida para los liberados condicionales que no tengan acogida familiar y padezcan una enfermedad grave incurable y plazas en centros educativos especiales para los liberados condicionales que requieran una atención específica psico-médica.
4. Realizar, en colaboración con ONG, programas de atención sanitaria y rehabilitación de internos drogodependientes, personas con enfermedad mental, enfermos de SIDA y otras enfermedades.
5. Colaborar con la Federación Española de Municipios y Provincias para trabajo en favor de la comunidad y arresto de fin de semana, así como desarrollar con ONG programas para la colaboración en el cumplimiento de medidas alternativas a la prisión.
6. Desarrollar programas para niños y madres en centros penitenciarios: actuaciones lúdico-educativas para niños, estimulación precoz para el desarrollo motor y cognitivo y el desarrollo sensorial y emocional de los niños, promoción de las relaciones materno-filiales y desarrollo de las mujeres madres en el entorno familiar y social, y creación de escuelas de verano para reforzar la educación infantil.

5. GOBERNANZA

El Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España (PNAIN) 2008-2010 se ha elaborado, como en ocasiones anteriores, bajo los principios del método abierto de coordinación. Nuevamente este método de trabajo flexible se ha constituido como una herramienta altamente eficaz en España, dadas las características del modelo descentralizado de competencias en materia de política social, entre los diferentes niveles de las Administraciones Públicas y la implicación de los variados interlocutores sociales. Así mismo se ha progresado en la aplicación de los principios rectores de la gobernanza.

Proceso de preparación

Desde el punto de vista del liderazgo político es el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, a través de la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad el actual responsable de continuar con este proceso, fruto del compromiso y la nueva iniciativa del Gobierno para proporcionar un enfoque político coherente y eficaz asociado a un modelo conceptual del ciclo vital de las personas.

Por ello, durante el proceso de elaboración del Plan se ha intentado mantener en todo momento una metodología de trabajo más abierta, con una comunicación más activa entre todos los interlocutores implicados y la utilización de un lenguaje más accesible, con el fin de facilitar su difusión y la consiguiente sensibilización a todo el público en general.

Igualmente, se ha adoptado un enfoque integrador desde todos los niveles administrativos implicados y resto de los agentes, respetando la calidad, pertinencia y eficacia de las líneas políticas europeas, pero teniendo en cuenta los principios de proporcionalidad y subsidiariedad en el diseño de objetivos, metas y medidas. La continuidad en la utilización de líneas de referencia estratégicas, objetivos prioritarios y metas cuantificadas facilita y asegura un seguimiento y una evaluación de los progresos a alcanzar en este nuevo período.

Además, por la experiencia ya adquirida desde el inicio de la Estrategia de Inclusión Social y con objeto de que las actuaciones contempladas en este Plan sean eficaces y oportunas para su desarrollo y aplicación, el conjunto de los agentes implicados ha avanzado en asumir mayor grado de responsabilidad en cada acción que sea de su competencia, lo que a su vez contribuye a aumentar la sensibilización de toda la sociedad.

Las dos **fases de trabajo**, prácticamente simultáneas en su desarrollo, han sido las siguientes:

a) Seguimiento y evaluación del PNAIN 2006-2008

- Recopilación, clasificación e integración de toda la información sobre las actuaciones realizadas por todos los actores con competencias y responsabilidades en el campo de la lucha contra la exclusión social.
- Remisión del Informe de ejecución de las medidas contempladas en el Plan 2006-2008 a dichos agentes al objeto de obtener aportaciones, correcciones y conformidad, en su caso al mismo, así como presupuesto destinado para la realización de dichas medidas durante 2006 y 2007.

b) Diseño y elaboración del PNAIN 2008-2010

- Elaboración de un diagnóstico de la situación de la pobreza y la exclusión social en España para la identificación de las principales tendencias y desafíos, basado en los últimos datos reflejados en los indicadores relativos a inclusión social.
- Solicitud a todos los agentes implicados para consensuar y determinar nuevas necesidades traducidas en las medidas a incluir y en una estimación del esfuerzo presupuestario previsto para los años 2008, 2009 y 2010, mediante el establecimiento de diferentes mecanismos institucionales de coordinación liderado desde el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.
- Elaboración del borrador de consulta del PNAIN 2008-2010 y posterior remisión a todos los interlocutores implicados para efectuar nuevas aportaciones y observaciones.

Coordinación Política

La participación y colaboración de las Administraciones Públicas planteada desde el impulso y la mejora de la coordinación interadministrativa, se ha realizado a través de:

- La Administración General del Estado por medio de:

La Comisión Interministerial del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social, compuesta por representantes de los departamentos ministeriales con competencia en materia de inclusión social (Presidencia; Trabajo e Inmigración; Asuntos Exteriores y Cooperación; Justicia; Economía y Hacienda; Interior; Vivienda; Educación, Política Social y Deporte; Administraciones Públicas; Sanidad y Consumo; Medio Ambiente, Medio Rural y Marino; Igualdad; Cultura e Industria, Turismo y Comercio), que han participado tanto en las tareas destinadas a la evaluación del Plan anterior, como en la elaboración del presente.

Así mismo, se han celebrado reuniones de trabajo bilaterales entre el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y el resto de los Departamentos Ministeriales implicados.

- Las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, a través de:

La Comisión Especial para el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social, (creada en el seno de la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales) en el que están representados los Ministerios de Trabajo e Inmigración; Vivienda; Sanidad y Consumo; Educación, Política Social y Deporte; las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla y la Federación Española de Municipios y Provincias.

- Las Corporaciones Locales, a través de :

La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), miembro de la Comisión Especial para el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social.

Además, en el Grupo de Trabajo de Indicadores para el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social participan los ministerios implicados, el Instituto Nacional de Estadística, las Comunidades Autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias.

Mobilización e implicación de actores

Además de toda la implicación de las Administraciones Públicas, durante todo el proceso de elaboración de este Plan se consultó a las organizaciones sindicales y empresariales y al Consejo Económico y Social (CES), así como a distintos órganos de coordinación y cooperación política, Consejo Estatal de ONG de Acción Social y las Organizaciones miembro del Consejo Estatal del Pueblo Gitano.

El Tercer Sector ha participado especialmente a través del Grupo de Trabajo sobre Inclusión Social y Empleo, creado en el seno del Consejo Estatal de ONG de Acción Social, tanto en el seguimiento y evaluación del anterior Plan, como en la realización de propuestas para la elaboración del actual.

Fruto de ello ha sido la realización de un Seminario para evaluar el PNAIN 2006-2008 y elaborar propuestas para el Plan 2008-2010, teniendo en cuenta el diagnóstico de la situación de la pobreza y la exclusión social en España y su distribución territorial.

En apoyo de ese Seminario, el Grupo de Trabajo consideró que sería importante extender la posibilidad de opinar al conjunto de ONG que trabajan en el ámbito de la exclusión social, optando por elaborar un cuestionario de evaluación en el cual pudieran dejar constancia de sus opiniones respecto a la valoración del Plan que concluye, y, al mismo tiempo, aprovechar la oportunidad para solicitar propuestas a incluir entre las medidas del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2008-2010, que en ese momento se encontraba en fase de elaboración. El cuestionario se envió a 500 Organizaciones.

El objetivo final que se ha pretendido con este proceso ha sido favorecer la participación de las ONG de Acción Social en la elaboración, seguimiento y evaluación del PNAIN tal y como propone la Estrategia Europea de Inclusión Social.

Desde la Cumbre de Lisboa, la movilización de todos los actores sociales en la lucha contra la exclusión ha sido uno de los objetivos fundamentales de la Estrategia Europea de Inclusión Social. Esta línea de actuación quedó reflejada en el texto del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2006-2008 (PNAIN), en su capítulo dedicado a la Gobernanza, donde se destacaba la importancia que el mismo atribuía a la colaboración con los propios afectados por situaciones de exclusión social, en las diferentes fases de elaboración y seguimiento y evaluación del mismo.

La participación e implicación efectiva de los propios afectados, siguiendo las pautas de la Comisión Europea, sigue siendo una de las piedras angulares de este Plan, concretándose en la realización de talleres, seminarios, reuniones individualizadas, encuentros, debates y plenos, habiéndose tenido en cuenta, con carácter general, las aportaciones de estas actividades en las medidas que se reflejan en el Plan.

Acciones de coordinación, participación, información y difusión

El desarrollo del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social necesita de la participación y coordinación de los agentes implicados en el cumplimiento de los objetivos y las medidas expuestas en el mismo y que vendrá dado por la realización de actividades como las que a continuación se describen:

1. Elaboración de un Libro Blanco sobre la extrema pobreza.
2. Promover en el Parlamento español el debate sobre la exclusión social en España y las líneas básicas de actuación en esta materia.
3. Revisar y actualizar los Planes de Inclusión Social vigentes de las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla e impulsar el desarrollo de Planes de Inclusión Social por las Corporaciones Locales.
4. Sensibilización, difusión y debate sobre la exclusión social, con actuaciones dirigidas a la divulgación del PNAin, especialmente en el plano local.
5. Implicación de los afectados en los programas de inclusión social, desarrollando actividades y foros de debate.
6. Realización de estudios e investigaciones continuando la mejora del conocimiento de las situaciones que pueden derivar hacia la exclusión social.
7. Realización de Informes de evaluación sobre la ejecución del Plan Nacional de sensibilización y prevención de la violencia de género y sobre la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
8. Realización de un seminario sobre la exclusión del medio rural.
9. Continuar con la formación y reciclaje profesional de los trabajadores implicados en políticas de ámbito social de las Administraciones Públicas que conduzca a una cualificación reconocida.
10. Incentivar la participación de las empresas en programas y actuaciones que favorezcan la inclusión y la cohesión social, fomentando la responsabilidad social de las mismas.
11. Realizar actuaciones con motivo de la celebración del 17 de octubre, Día Internacional para Erradicación de la Pobreza, con el fin de dar visibilidad a las situaciones de exclusión social y a las políticas para su erradicación.
12. Creación de la Red de Inclusión Social:

El Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR) en España para el Fondo Social Europeo (FSE) establece dentro del Programa Operativo FSE 2007-2013 de Asistencia Técnica, Cooperación Transnacional e Interregional una estructura de cinco ejes prioritarios de acción. En el Eje 5: Asistencia Técnica, se incluye como tema prioritario la Organización de Foros y Redes sectoriales, una de las cuales es la Red de Inclusión Social.

Esta Red tendrá como cometido general la articulación de vías de cooperación técnica en materia de inclusión social y especialmente de la inclusión social activa, eje central de la inclusión en el mundo laboral. Se prestará especial atención al intercambio de buenas prácticas, y de manera singular a las relacionadas con la cooperación entre los servicios sociales y los servicios públicos de empleo. Por otra parte, la Red abordará también el análisis del impacto de las aportaciones del FSE en la mejora de la inclusión social.

Estará integrada permanentemente por los órganos responsables de la gestión de los fondos comunitarios y de las políticas de inclusión social de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y la Comisión Europea, así como por las entidades sin ánimo de lucro que participan como organismos gestores del Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación. Además, se invitará a formar parte de la Red a los interlocutores sociales.

13. Promover actuaciones de apoyo a la declaración del año 2010 como Año Europeo de lucha contra la pobreza y la exclusión social.

Se prevé que el Año cumpla con el requerimiento de aumentar la visibilidad política de los objetivos sociales de la Unión Europea en respuesta a las "expectativas" de los ciudadanos. Esto permitirá evaluar los distintos logros conseguidos mediante la profundización del aprendizaje mutuo y de la amplia participación de los interesados en los niveles nacional y europeo.

El Año Europeo debe contribuir también al importante requisito previo de la participación, cuando haya que abordar efectivamente las raíces de la pobreza. Convirtiendo la lucha contra la pobreza y la exclusión social en el objetivo principal del Año Europeo de 2010, permitirá que un mayor número de interesados participen, expresando sus opiniones y debatiendo e intercambiando propuestas concretas sobre este tema, lo que ayudará a adelantar la agenda social de la UE.

Supervisión y evaluación

El seguimiento y la evaluación del PNAIN toman en consideración la distribución territorial de competencias administrativas sobre las diferentes áreas que aparecen reflejadas en el PNAIN, lo que hace que el proceso de supervisión y evaluación sea muy complejo.

El Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, a través de la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y atención a la Dependencia y a la Discapacidad, centraliza la información sobre el desarrollo y cumplimiento de las medidas incluidas en el Plan.

Un instrumento esencial para la evaluación es el Grupo de Trabajo de Indicadores constituido por técnicos de Comunidades Autónomas, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), el Ministerio de Trabajo e Inmigración, los Ministerios de Vivienda, Educación, Política Social y Deporte y Sanidad y Consumo y el Instituto Nacional de Estadística (INE).

El Grupo ha venido trabajando en la evolución de los principales indicadores europeos y nacionales y la actualización de datos sobre gasto social, así como el esfuerzo presupuestario dedicado a la inclusión social, que se verá reflejado en este nuevo Plan.

Durante los años 2009 y 2010, el Grupo dedicará especial atención a indicadores específicos relacionados con las políticas de empleo y la inclusión social, el ámbito de la salud y al impacto de la inmigración en la inclusión social. Para apoyar este proceso se realizará un informe sobre los indicadores existentes en estas materias, así como la propuesta de nuevos indicadores para la inclusión social activa

En la línea del PNAin anterior, se realizará un seminario con ONG para evaluar los resultados del presente Plan y la elaboración de propuestas para el nuevo Plan.

Se introduce por primera vez la consulta a los interlocutores sociales para la elaboración y evaluación de los Planes.

El Plan es sometido a los órganos de seguimiento y evaluación en el que participan todos los agentes implicados y que a continuación se indican.

- El Consejo Estatal de ONG de Acción Social.
- La Comisión Especial para el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social, creada en el seno de la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales.
- La Comisión Interministerial del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social.

Así mismo, serán consultadas las organizaciones del movimiento asociativo gitano integradas en el Consejo Estatal del Pueblo Gitano.

Por último, hay que hacer una referencia a lo que supondrá la **Presidencia Española de la Unión Europea en 2010**. Es, sin duda, un objetivo de Estado en el que todos los agentes deben implicarse, siendo fundamental consensuar los objetivos a alcanzar en la Presidencia y, así, incrementar el grado de coincidencia de nuestros objetivos con el desarrollo futuro de la Unión Europea.

6. INDICADORES

INFORMACIÓN DE CONTEXTO												
INDICADORES EUROPEOS	Específic.	2005			2006			2007			FUENTE	
		TOT	V	M	TOT	V	M	TOT	V	M		
Distribución de la renta S80/20: relación entre el 20% de renta más alta, en la distribución de la renta, y el 20% de renta más baja.		5,4	-	-	5,3	-	-	-	-	-	ECV, INE	
Coefficiente de Gini: Relación entre las partes acumulativas de la población distribuida según su renta y las partes acumulativas del total de su renta.		31,8	-	-	31,1	-	-	-	-	-	ECV, INE	
Cohesión regional: Coeficiente de variación de las tasas de empleo (NUTS nivel 2) con población de referencia de edad entre 16 y 64 años.		8,6	-	-	7,8	-	-	7,3	-	-	EPA, INE (II Trim)	
Esperanza de vida al nacimiento: número de años que una persona puede esperar vivir, a partir de 0.	al nacimiento	80,3	77,0	83,7	81,1	77,7	84,4	-	-	-	INE. Análisis y estudios demográf.	
	a los 65 años	19,4	17,3	21,3	20,1	17,9	22	-	-	-		
Esperanza de vida saludable:	al nacimiento	-	63,2	63,1	-	-	-	-	-	-	Eurostat	
	a los 65 años	-	9,6	9,1	-	-	-	-	-	-		
Tasa de renta baja en un momento determinado x, año base x-3:		19,2	18,1	20,3	17,6	16,5	18,8	-	-	-	ECV, INE	
Tasa de renta baja antes de transferencias sociales: Tasa de renta baja relativa en la que la renta se calcula de la manera siguiente: se incluyen pensiones de jubilación y supervivencia	1.Renta en la que se excluyen todas las transferencias sociales											
	Todos	38,7	36,5	40,8	38,5	36,2	37,5	-	-	-	ECV, INE	
	0-15	31,6	31,9	31,2	29,7	29,5	29,9	-	-	-		
	16 y más	39,9	37,3	42,4	40,2	37,5	42,8	-	-	-		
	16-64	29,4	27,8	31	29,6	27,8	31,4	-	-	-		
	65 y más	83,3	84	82,9	84	84,9	83,3	-	-	-		
	2.Renta en la que se incluyen las pensiones de jubilación y supervivencia											
	Todos	24	22,7	25,3	23,9	22,5	25,3	-	-	-		
	0-15	28,6	28,4	28,8	27,8	27,2	28,4	-	-	-		
	16 y más	23,2	21,7	24,7	23,2	21,6	24,7	-	-	-		
	16-64	21	20,2	21,9	20,7	19,8	21,7	-	-	-		
	65 y más	32,2	28,9	34,6	33,5	30,9	35,4	-	-	-		

Los datos de la Encuesta de Condiciones de Vida (E.C.V) publicados en diciembre de 2007 corresponden a la encuesta realizada en 2006 sobre ingresos de los hogares en 2005

FOMENTAR EL ACCESO AL EMPLEO

INDICADORES EUROPEOS	Especificaciones	2005			2006			2007			FUENTE
		TOT	V	M	TOT	V	M	TOT	V	M	
Tasa de paro de larga duración: Porcentaje de parados que llevan 1 año o más en búsqueda de empleo sobre el total de la población activa.	(1)	2,7%	1,7%	4,0%	2,2%	1,4%	3,3%	2,0%	1,3%	2,9%	EPA, INE (II Trim)
Personas que viven en hogares en los que no trabajan ninguno de sus miembros: Proporción de niños de edad comprendida entre 0 y 17 años que viven en hogares donde no trabaja ningún miembro.	De 0 a 17 años	5,4	-	-	5,1	-	-	5,0	-	-	EPA, INE (II Trim)
Personas que viven en hogares en los que no trabajan ninguno de sus miembros: Proporción de personas de 18 a 59 años que viven en hogares en los que no trabaja ninguno de sus miembros, sobre el total de población del mismo grupo de edad. (Los estudiantes)	De 18 a 59 años	6,7	6,2	7,2	6,3	5,8	6,8	6,0	5,6	6,5	EPA, INE (II Trim)

INDICADORES NACIONALES	Especificaciones	2005			2006			2007			FUENTE
		TOT	V	M	TOT	V	M	TOT	V	M	
Tasa total de paro: número de individuos en paro en proporción al total de población activa	(2)	10,19	7,77	13,64	9,07	6,81	12,22	8,47	6,32	11,39	EPA, INE (I Trim)
Fomento del empleo en el Sistema Público de Servicios Sociales. (Plan Concertado).	Nº de usuarios que han accedido a un puesto de trabajo	36.377									Memoria Plan Concertado. MEPSYD

(1) Recientemente se han publicado datos de este indicador referidos a II trimestre de 2008, reflejando las cifras de 2.2 para el total de la población, 1.5 para el grupo de varones y 3.2 para el grupo de mujeres.

(2) Recientemente se han publicado datos de este indicador referidos a II trimestre de 2008, reflejando las cifras de 10.4 para el total de la población, 9.1 para el grupo de varones y 12.3 para el grupo de mujeres.

GARANTIZAR RECURSOS ECONÓMICOS MÍNIMOS

INDICADORES EUROPEOS	Especificaciones	2004			2005			2006			FUENTE	
		TOT	V	M	TOT	V	M	TOT	V	M		
Tasa de riesgo de pobreza después de las transferencias desglosada por edad y sexo: Porcentaje de personas que viven en hogares cuya renta total equivalente es inferior al 60% de la renta mediana nacional equivalente por debajo de la línea de pobreza	Del 50% de la mediana de renta equivalente	12,8	12,5	13,1	12,9	12,5	13,3	13	12,3	13,8	E.C.V. INE	
	Del 60% de la mediana de renta equivalente	19,9	19	20,8	19,8	18,6	20,9	19,9	18,5	21,2		
	Nº de personas:	8.401.387	3.927.039	4.474.349	8.472.013	3.916.712	4.555.301	8.656.781	3.970.174	4.686.606		
	Menos de 17 años	24,5	25,9	23,1	24,4	24,8	24	24,3	23,9	24,8		
	De 17 a 64 años	16,1	15,4	16,9	16,1	15,2	17	16	15	17		
	65 y más años	29,6	26,7	31,8	29,4	26,4	31,6	30,6	28	32,3		
Umbral de riesgo de pobreza (valores ilustrativos): Valor del umbral de renta baja (60% de la renta mediana nacional equivalente), en Paridades de Poder de Compra (PPC) y euros para:		PPC	Euros		PPC	Euros		PPC	Euros		E.C.V. INE	
	Hogares de una persona	7.253,50	6.278,7		7.263,4	6.346,8		7.532,7	6.860,0			
	Hogares de 2 adultos y 2 niños	15.232,40	13.185,2		15.253,1	13.328,3		15.818,8	14.406,0			
	Total 60% Renta Mediana	7.253,50	6.278,7		7.263,4	6.346,8		7.532,7	6.860,0			
	Total 50 % Renta Mediana	6.044,6	5.232,2		6.052,8	5.289,0		6.277,3	5.716,7			
Persistencia de renta baja: Personas que viven en hogares cuya renta total equivalente es inferior al 60% de la renta mediana nacional equivalente en el año n y durante (al menos) dos de los años n-1, n-2 y n-3.	No se dispondrá de la serie hasta 2009	-	-	-	-	-	-	-	-	-	E.C.V. INE	
Desfase relativo de la renta baja mediana: diferencia entre la renta media de las personas con renta baja y el umbral de renta baja expresada en porcentaje del umbral de renta baja.	Total	24,6	25,9	23,7	25,4	27,7	24,1	26	26,5	25,5	E.C.V. INE	
	Menos de 17 años	24,6	26,4	26	28,9	30,8	27,9	28,2	29,1	27,3		
	De 17 a 64 años	26,3	26,6	26,5	28,6	29,4	27,7	28,9	28,4	29,1		
	65 y más años	20,5	24	19,7	21,7	22,9	20,3	21,5	23,1	19,3		
	Todos	19,9	19	20,8	19,8	18,6	20,9	19,9	18,5	21,2		
Tasa de riesgo de pobreza después de transferencias desglosada por tipo de hogar: Porcentaje de personas que viven en hogares cuya renta total equivalente es inferior al 60% de la renta mediana nacional equivalente.	Sin hijos dependientes a cargo:											
	Todos	18,9	16,9	20,9	18,5	16,4	20,5	18,1	15,8	20,3	E.C.V. INE	
	Una persona < 65 años sin hijos dependientes a cargo	23,2	22,8	23,7	19	16,7	22,9	20,3	17,8	24,3		
	Una persona de 65 o más sin hijos dependientes a cargo	51,8	38,6	55,4	47,3	32,2	51,6	48,1	33	52,2		
	Una persona sola sin hijos dependientes a cargo	38,7	27,5	45,7	34	21,1	43	34,9	22	43,7		
	2 adultos, al menos 1 de 65 años o más sin hijos dependientes a cargo	29,9	31,2	28,8	29,2	29,4	29	30,2	30,9	29,7		
	2 adultos, ambos menores de 65 años sin hijos dependientes a cargo	12,4	12,8	12,1	10,6	10,3	11	10,3	9,6	10,9		
	Otros hogares sin hijos dependientes a cargo	11,3	10,7	11,9	13,5	13,2	13,9	12,2	11,6	12,8		
	Con hijos dependientes a cargo:											
	Todos:	22,7	22,6	22,8	21,1	20,8	21,5	21,7	21,1	22,3		
	1 adulto con al menos 1 hijo dependiente a cargo	40,3	42,2	39,3	36,9	38,5	36,2	37,4	32,7	39,7		
	2 adultos con 1 hijo dependiente a cargo	14,4	14,4	14,4	14,2	13,6	14,8	14,8	14,2	15,3		
	2 adultos con 2 hijos dependientes	24,4	24,5	24,2	22,8	23,3	22,4	22,1	22,1	22,1		
	2 adultos con 3 o más hijos dependientes a cargo	39	40,6	37,5	34,1	35,5	32,6	41,4	42,1	40,6		
	Otros hogares con hijos dependientes a cargo	21,8	21	22,5	19,3	18,0	20,6	21,2	20,2	22,2		

INDICADORES EUROPEOS	Especificaciones	2004			2005			2006			FUENTE
		TOT	V	M	TOT	V	M	TOT	V	M	
Tasa de riesgo de pobreza en población con empleo: Porcentaje de personas que viven en hogares cuya renta total equivalente es inferior al 60% de la renta mediana nacional equivalente y tienen empleo.	WI=0 (sin hijos dependientes)	47,6	-	-	42,7	-	-	44,9	-	-	E.C.V. INE
	0 ≤ WI ≤ 1 (sin hijos dependientes)	14,6	-	-	13,1	-	-	11,4	-	-	
	WI=1 (sin hijos dependientes)	7,2	-	-	5,5	-	-	4,3	-	-	
	WI=0 (con hijos dependientes)	67,6	-	-	67,7	-	-	69,5	-	-	
	0 ≤ WI ≤ 0,5 (con hijos dependientes)	56,6	-	-	39,8	-	-	46,5	-	-	
	0,5 ≤ WI ≤ 1 (con hijos dependientes)	25,8	-	-	23,7	-	-	24,5	-	-	
	WI=1 (con hijos dependientes)	10,7	-	-	9,4	-	-	8,6	-	-	
Tasa de riesgo de pobreza después de transferencias desglosada por situaciones profesionales más frecuentes: Porcentaje de personas de 16 años o más que viven en hogares cuya renta total equivalente es inferior al 60% de la renta mediana nacional equivalente	Todos	19,1	17,7	20,5	19	17,4	20,4	19,1	17,5	20,7	E.C.V. INE
	Ocupados	10,8	12,2	8,5	10,4	11,4	8,7	9,8	11,1	7,8	
	Retirado	24,7	26,1	21,8	24,7	25,4	23,2	23,9	26,4	18,9	
	Otra inactividad	30,2	27,1	31	27,8	25,5	28,4	29,6	25,2	30,6	
Tasa de riesgo de pobreza después de las transferencias desglosada por situación en cuanto a la vivienda: Porcentaje de personas que viven en hogares cuya renta total equivalente es inferior al 60% de la renta mediana nacional equivalente.	Todos	19,9	19	20,8	19,8	18,6	20,9	19,9	18,5	21,2	E.C.V. INE
	Propiedad o cesión gratuita	18,6	17,7	19,5	18,4	17,1	19,5	18,4	17,1	19,8	
	Menos de 17 años	21,3	22,5	20	20,4	20,5	20,2	20,7	20,2	21,1	
	De 17 a 64 años	14,9	14,3	15,6	15	14,2	15,8	14,7	13,8	15,6	
	65 y más años	29,5	26,9	31,4	29,2	26,3	31,4	30,5	27,8	32,4	
	Alquiler	30,5	29,3	31,6	32,1	31,1	33,1	32,8	31,3	34,2	
	Menos de 17 años	46,7	49,9	43,6	50,7	55,1	46,5	51,3	53,7	49,2	
	De 17 a 64 años	25,5	23,9	27,1	25,9	23,8	28,1	26,9	24,9	29	
65 y más años	31,7	24,7	36	32,6	28,7	34,9	33,3	29,8	35,3		
Distribución en torno al umbral de renta baja: Porcentaje de personas que viven en hogares cuya renta total equivalente es inferior al 40, 50 y 70% de la renta mediana nacional equivalente.	40% de la mediana	7,4	7,2	7,5	7,8	7,7	7,8	7,6	7,3	8	E.C.V. INE
	Menos de 17 años	9,8	10,4	9,2	10,6	11,1	10	10,5	10,7	10,4	
	De 17 a 64 años	6,6	6,3	7	7,1	6,9	7,2	6,9	6,3	7,4	
	65 y más años	7,7	7,4	7,9	7,4	7,3	7,6	7,4	7,3	7,6	
	50% de la mediana	12,8	12,5	13,1	12,9	12,5	13,3	13	12,3	13,8	
	Menos de 17 años	16,4	17,6	15,2	16,1	16,5	15,6	16,7	16,7	16,8	
	De 17 a 64 años	10,6	10,2	11,1	10,8	10,3	11,3	10,6	9,9	11,3	
	65 y más años	17,2	16,4	17,7	18,1	17,8	18,3	18,8	18	19,4	
	70% de la mediana	27,4	26,3	28,5	27,3	25,7	28,9	27,5	25,8	29,1	
	Menos de 17 años	33,6	35	32,2	33,8	33,8	33,8	32,7	32,1	33,2	
De 17 a 64 años	22,7	21,7	23,6	22,7	21,4	23,9	22,3	21,1	23,5		
65 y más años	39	36	41,3	39	35,4	41,7	42,7	39,9	44,8		

INDICADORES NACIONALES	Especificaciones	2004			2005			2006			FUENTE
		TOT	V	M	TOT	V	M	TOT	V	M	
Número de beneficiarios de prestaciones de cada una de las siguientes prestaciones mínimas: (media anual)	Complemento de garantía de pensiones mínimas (contributivas)	2.217.513	-	-	2.198.194	847.294	1.350.771	2.206.935	848.672	1.358.079	Registros Adtos. MTAS
	Pensiones no contributivas	488.472	130.855	356.428	484.508	138.309	344.877	481.764	136.033	344.501	IMSERSO, MTAS
	Pensiones del SOVI	349.550	-	-	367.640	-	-	435.152	70.159	364.962	AEL, MTAS
	Pensiones asistenciales para ancianos y enfermos	38.628	6.527	32.045	33.101	5.497	27.574	27.857	4.554	23.289	AEL, MTAS
	Prestaciones económicas de la LISMI (garantía de ingresos mínimos)	49.878	4.970	44.907	43.537	4.141	39.396	38.246	3.471	34.775	IMSERSO, MTAS
	Prestaciones familiares por hijo a cargo no contributivas	694.075	-	-	682.904	-	-	656.682	-	-	AEL, MTAS
	Renta activa de inserción	39.253	10.288	28.965	49.666	12.023	37.643	51.346	11.583	39.763	AEL, MTAS
	Subsidio de desempleo (No incluye renta agraria)	352.952	168.999	183.953	352.051	163.167	188.884	353.907	157.806	196.101	INEM, MTAS
Gasto realizado en prestaciones sociales mínimas	Cuantía de gasto en prestaciones sociales en dinero sometidas a condición de recursos (millones euros)	12.579,5	-	-	13.823,6	-	-	15.013,7	-	-	SEEPROS, MTAS
	Porcentaje del PIB de ese mismo gasto.	1,50%	-	-	1,52%	-	-	1,53%	-	-	
Tasa de pobreza de personas por debajo del 15% de la renta mediana nacional equivalente	tasa/nº de personas	1,5	1,6	1,4	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6	ECV. INE
Número de beneficiarios de Rentas Mínimas de Inserción		96.899	-	-	100.835	32.475	68.440	102.662	30.888	71.774	MTAS. Datos de CC.AA
Gasto en programas a favor de personas en riesgo de exclusión (Rentas Mínimas de Inserción)		328.488.529			364.395.918			368.516.581			MTAS. Datos de CC.AA

ALCANZAR UNA EDUCACIÓN CON EQUIDAD

INDICADORES EUROPEOS	Especificac.	2005			2006			2007			FUENTE
		TOT	V	M	TOT	V	M	TOT	V	M	
Personas que han abandonado la enseñanza prematuramente y no siguen ningún tipo de educación o formación: proporción de personas de 18 a 24 años con nivel de formación alcanzado CINE=0,1,2,31 ó 36 y que no cursan estudios o formación en las cuatro semanas		30,8	36,4	25,0	29,9	35,8	23,8	31,0	36,1	25,6	EPA, INE (II Trim)
Personas con bajos niveles educativos: tasa de obtención del nivel 2 CINE, o un nivel inferior, en la educación para adultos, por grupos de edad y sexo.	25-64	50,3	50,5	50,0	49,5	50,0	48,9	48,3	48,6	47,9	EPA, INE (II Trim)
	25-34	35,7	40,5	30,6	35,0	40,2	29,4	34,4	39,4	29,1	
	35-44	45,3	46,5	44,1	44,7	46,6	42,7	42,7	44,0	41,3	
	45-54	57,7	55,5	60,0	56,7	54,5	58,9	55,7	54,0	57,4	
	55-64	72,5	68,2	76,6	71,3	66,6	75,7	69,7	64,9	74,3	
Alumnos con baja lectura: alumnos mayores de 15 años con bajo rendimiento en lectura		-	-	-	-	-	-	-	-	-	PISA

INDICADORES NACIONALES	Especif.	2004/05			2005/06			2006/07			FUENTE
		TOT	V	M	TOT	V	M	TOT	V	M	
Tasa de idoneidad: Proporción del alumnado de la edad considerada que se encuentra matriculada en el curso teórico correspondiente por sexo	12 años	84,3	81,6	87,2	84,2	81,5	87,1	84,1	81,5	86,8	Estadísticas de las enseñanzas no universit., MEPSYD
	14 años	68,8	63,1	74,8	66	60,2	72,2	66,5	61,2	72,2	
	15 años	58,4	52,2	64,9	57,7	51,5	64,1	57,4	51,4	63,8	

INDICADORES EUROPEOS	Especificac.	2005			2006			2007			FUENTE
		TOT	V	M	TOT	V	M	TOT	V	M	
Porcentaje de la población española de 22 años titulada en ed. secundaria obligatoria o niveles similares.		89,8			86,5			84,8			EPA, IV-Trim
Porcentaje de población de 20 a 24 años que al menos ha alcanzado el nivel de la segunda etapa de educación secundaria (CINE 3)		61,8			61,6			61,1			EPA
Porcentaje de población de 25 a 64 años que participa en una acción de educación o formación en las cuatro semanas previas a la encuesta		10,5			10,4			10,4			EPA
Escolarización a los 2 años (%)		28,1			29,9			31,2 ⁽¹⁾			MEPSYD
Escolarización a los 3 años (%)		94,6			96,2			96,8 ⁽¹⁾			MEPSYD
Población entre 30 y 64 años que recibe formación para el empleo (%)		10,5			10,4			10,4			MEPSYD, EUROSTAT
Gasto por alumno en centros públicos (metodología Eurostat, euros utilizando PPA)	Educación Primaria	5230	-	-	-	-	-	-	-	-	Estadística de Gasto Público en Educación. MEPSYD
	Educación Secundaria	7052	-	-	-	-	-	-	-	-	
Gasto realizado: Porcentaje del gasto público en educación con respecto al PIB	Educación Primaria	1,09			-			-			Estadística de Gasto Público en Educación. MEPSYD
	Educación Secundaria	1,67			-			-			
	Total	4,23			4,27 ⁽¹⁾			4,32 ⁽²⁾			

(1) Dato provisional

(2) Dato estimado en función de los presupuestos

APOYAR LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES											
INDICADORES	Especificac.	2005			2006			2007			FUENTE
		TOT	V	M	TOT	V	M	TOT	V	M	
Nº de trabajadores extranjeros afiliados a la Seguridad Social en alta laboral		1.461.140	892.807	568.315	1.822.406	1.108.432	713.962	1.981.106	1.202.759	778.338	BEL, MTAS.
Gasto realizado en programas a favor de inmigrantes		269.256.088			353.141.948			441.140.183			MTAS y CC.AA.
INDICADORES NACIONALES	Especificac.	2004/05			2005/06			2006/2007			FUENTE
		TOT	V	M	TOT	V	M	TOT	V	M	
Porcentaje de alumnado extranjero	Educación Infantil	6,1	6,1	6,1	6,4	6,4	6,4	6,7	6,7	6,7	Estadistic. de las enseñanzas no universit., MEPSYD
	Educación Primaria	8,1	8	8	9,2	9,2	9,2	10,3	10,3	10,4	
	Educación Secundaria	6,7	6,7	6,8	8	7,9	8	9,2	9,2	9,3	

OTRAS MEDIDAS DE ACCESO A RECURSOS

INDICADORES	Especificac	2004			2005			2006			FUENTE
		TOT	V	M	TOT	V	M	TOT	V	M	
Porcentaje de población cubierta por un seguro de asistencia sanitaria público (Incluye Público y Privado)		-	-	-	-	-	-	99,7	-	-	ENS, M. De Sanidad y Consumo
Tasa de incidencia de SIDA por millón de habitantes		47,1	-	-	40	-	-	35,6	-	-	Registro Nacional de Sida, MSC
Gasto realizado: Porcentaje del gasto público en salud con respecto al PIB. Actualizar con prestaciones sanitarias.		5,8			5,8			6			Ministerio de Sanidad y Consumo
Número de usuarios de la red pública de servicios sociales de atención primaria: Número de usuarios atendidos en el Sistema público cofinanciando por el programa del Plan Concertado	número	4.285.399	-	-	4.641.446	-	-	-	-	-	Memoria del Plan Concertado, MEPSYD
	% sobre población	10,70	-	-	11,56	-	-	-	-	-	
Gasto realizado: Cuantía de gasto en inversiones realizadas en vivienda y edificación por las Administraciones Públicas (millones de euros)		1.161,78	-	-	1.562,88	-	-	2.052,39	-	-	Ministerio de la Vivienda y CC.AA

INDICADORES	Especificac	2004			2005			2006			FUENTE
		TOT	V	M	TOT	V	M	TOT	V	M	
Porcentaje hogares con acceso a Internet.		34,0			36			39			Enc. Tecnol. de la Informac. en los Hogares, INE
Gasto realizado en Programas de Atención a personas con discapacidad		1.234.461.953			1.368.500.398			1.799.892.148			MEPSYD y CC.AA.
Número de denuncias de mujeres por malos tratos por el cónyuge o análogo (ex cónyuge, compañero sentimental, novio o ex novio)		57.527			59.758			62.170			Inst. de la Mujer. Elaboración realizada con datos del M. del Interior
Menores infractores: Expedientes incoados a menores en Fiscalía		-	-	-	30.932	-	-	33.681	-	-	Memoria de la Fiscalía Gral del Estado
Número de medidas de protección a menores: Altas en medidas de protección (tutela, acogimiento residencial y familiar)	Tutelas	5.784	-	-	6.510	-	-	7.508	-	-	Estadística Básica de Protección a la infancia, MEPSYD. (D. G. de las Familias y la Infancia, a partir de los datos recogidos de CC.AA.)
	Acogimiento residencial	8.958	-	-	9.285	-	-	10.621	-	-	
	Acogimiento familiar	3.306	-	-	3.269	-	-	2.364	-	-	
Gasto realizado en programas sociales a favos de la familia	PNAin 2006-08	1.157.192.563			1.321.516.655			1.445.327.144			MEPSYD y CC.AA.
Número de beneficiarios de programas de desarrollo gitano realizados por AA.PP	Proyectos integrales de Atención Gitanos	96.803	-	-	131.812	-	-	-	-	-	MEPSYD y CCAA
Gasto realizado en programas de Atención a la Población Gitana		45.711.346			46.634.111			33.270.455			MEPSYD y CCAA
Gasto realizado en programas de Atención a emigrantes retornados		55.681.644			89.770.300			129.782.750			MTAS y CCAA

INE	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
EPA	ENCUESTA DE POBLACIÓN ACTIVA
ECV	ENCUESTA DE CONDICIONES DE VIDA
TIC-H	ENCUESTA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LOS HOGARES
MTAS	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
AEL	ANUARIO DE ESTADÍSTICAS LABORALES
BEL	BOLETÍN DE ESTADÍSTICAS LABORALES
SEEPSROS	SISTEMA EUROPEO DE ESTADÍSTICAS DE PROTECCIÓN SOCIAL
SOVI	SEGURO OBLIGATORIO DE VEJEZ E INVALIDEZ
LISMI	LEY DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL MINUSVÁLIDO
INEM	INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO
MSC	MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO
ENS	ENCUESTA NACIONAL DE SALUD
SIDA	SINDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA
EUROSTAT	OFICINA ESTADÍSTICA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS
CC.AA.	COMUNIDADES AUTÓNOMAS
PIB	PRODUCTO INTERIOR BRUTO
PPA	PARIDAD DE PODER ADQUISITIVO

7. ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA

Estimación presupuestaria agregada 2008-2010 de las Administraciones Públicas. Año base 2007				
	PNAin 2008-2010	2007 BASE	PNAin 2008-2010	Crec.promedio anual acumulado PNAin 2008-10 respecto al año base 2007
Objetivos Prioritarios	Acceso al empleo	2.023.529.931	6.753.995.828	6,3%
	Garantía de Ingresos Mínimos	14.339.476.072	48.555.587.575	6,0%
	Educación con equidad	3.661.354.434	13.926.904.242	9,2%
	Integración social de inmigrantes	441.140.183	1.342.718.750	0,7%
	Equidad en atención a la Dependencia ^(*)	245.360.000	1.909.443.038	42,6%
Otras medidas de acceso a los recursos, derechos y servicios	Salud	941.975.352	3.078.534.380	3,5%
	Servicios Sociales	1.032.365.104	3.544.461.460	5,2%
	Vivienda ^(**)	512.397.793	1.942.343.037	12,6%
	Justicia	31.430.496	94.239.390	0,0%
	Inclusión en la Sociedad de la Información	83.528.260	256.352.543	1,2%
	Personas Mayores	1.824.783.101	5.864.502.129	2,7%
	Personas con discapacidad	1.623.546.717	5.231.518.824	3,1%
	Mujeres	119.921.207	382.520.302	2,9%
	Jóvenes ^(**)	1.630.022.305	6.069.787.865	11,2%
	Infancia	325.701.284	1.044.905.262	2,9%
	Acciones de apoyo a la familia	1.369.612.904	4.393.509.539	3,0%
	Población gitana española	12.714.022	39.479.826	1,5%
	Emigrantes	144.062.730	453.131.571	2,9%
	Personas sin hogar	32.839.279	106.998.509	3,4%
	Reclusos y exreclusos	39.101.986	115.575.523	0,2%
Gobernanza		28.594.936	86.057.745	-0,1%
	Total	30.463.458.093	105.192.567.338	6,5%

* Año 2010, según la memoria presupuestaria de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Estimación para personas de más de 65 años por debajo del umbral de riesgo de pobreza.

(**) Del gasto total de vivienda considerado, se imputa el 75% a Jóvenes